CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 27-2019

Sesión ordinaria No. 27-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con once minutos del martes 02 de julio del 2019, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Lic. Humberto Soto Herrera	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sr. Mario Guevara Alfaro	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal **AUSENTE**
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	**AUSENTE**
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr. José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor **AUSENTE**
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quiros	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL TEMPORAL
Licdo. Alonso de Jesús Luna Alfaro

SECRETARIA DEL CONCEJO
Licda. María del Rosario Muñoz González.

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS
Licda. Johana Barrantes León.

UJIER DEL CONCEJO
Sr. Manuel Vargas Rodríguez

ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA
Licda. María José Brenes Lizano.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 12-2019, del 20 de junio 2019:

- Indicar la Asistencia del Regidor Lic. Denis Espinoza Rojas

CON LA ENMIENDA hecha SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ACTA ORDINARIA NO. 26-2019, del 25 de junio 2019:

María del Rosario Rivera Rodríguez, observaciones

- Folio 421 a 422, parte resolutiva manifiesta que se envió la Comisión de Obras
- Folio 394, solicitud hecha por Asociación Pro Hospital San Rafael donde dice uso de un espacio de la explanada, manifiesta que es la explanada como dice la solicitud

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO II. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO SE APRUEBA CONOCER: Moción a solicitud de Sr. Luis Campos Porras y Sra. Roxana Guzmán, avalada por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** La ADE los Jardines estará realizando el día 18 de agosto del presente año una actividad para celebrar el día de las madres De 10 am a 10 pm donde tendrán venta de comidas, concierto y actividades Varias Para todas las madrecitas. **POR TANTO**: Se le solicita a este honorable Concejo Municipal el respectivo Permiso para el uso del parque ubicado en nuestra comunidad Los Jardines, Así como la exoneración del impuesto a espectáculos públicos. Désele acuerdo firme y, dispénsese de trámite de comisión." **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL PARQUE LA TRINIDAD EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 10AM A 10PM Y APROBAR LA EXONERACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Vida Consagrada Diócesis Alajuela, suscribe por Pr Marco Vinicio Umaña Juárez, "…Quiero hacer del conocimiento de ustedes que, para el sábado 07 de setiembre de 2019, vamos a celebrar el Encuentro Nacional de la Vida Consagrada, en las instalaciones del salón de colores o Ultreya (sito: 200 este y 400 norte de los Tribunales de Justicia hasta la Catedral Alajuela) a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m. aproximadamente. Para lo cual esperamos la participación de unas 250 personas entre religiosos, religiosas y clero Diocesano. Por lo anterior, y de la manera más respetuosa, quiero

solicitarles todo su apoyo y colaboración a que he convenido con Monseñor Bartolomé Buigues Oller, TC (Obispo de la Diócesis de Alajuela), hacer una peregrinación con todas las personas participantes, desde el estimado de 35 minutos, saliendo alrededor de las 10:50 a.m., para celebrar la Eucaristía a las 11:30 a.m. Una vez concluida esta ceremonia, cerca de las 12:45 p.m., haríamos el mismo recorrido al inversa para volver al sitio de donde salimos. Adjunto a esta misiva van a encontrar un croquis de lo que será dicho recorrido. Para hacer cualquier notificación se ofrecen los siguientes nombres y direcciones: Sor Ana Mercedes Freer Quirós. Correo electrónico amerchfq@yahoo.es, correo postal 2063-4050 Alajuela. Fray Marco Vinicio Umaña Juárez OFM CNV. Correo Electrónico fraymarco@gmail.com:, Correo postal 201-4050 Alajuela, o 1 ½ km oeste del Cementerio General de Alajuela, mano derecho Convento La Asunción (Alajuela)." ….**SE RESUELVE APROBAR EL USO DE LAS VÍAS PUBLICAS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PEREGRINACIÓN, CELEBRAR EL ENCUENTRO NACIONAL DE LA VIDA CONSAGRADA COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE CON LA POLICÍA MUNICIPAL Y DE TRANSITO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO III ALTERACIONES

ARTICULO PRIMERO: Sr. Enrique Álvarez Zamora, Presidente Junta Directiva Asociación de Vecinos Residencial Altos de Montenegro, que dice "queremos contar con su venia para poder realizar mejoras en el techo, reparar paredes, pintura general y mejoras en la red eléctrica en la caseta de vigilancia que se ubica justo a la entrada del residencial y que han quedado al descubierto con los últimos aguaceros que se han dado y que representan una dificultad muy seria para que se lleve a cabo la labor de vigilancia. Quedamos atentos a su respuesta y agradecerles su valiosa atención a nuestra solicitud para que las reparaciones se realicen lo antes posible." **SE RESUELVE APROBAR LAS MEJORAS A LA CASETA DE VIGILANCIA DE RESIDENCIAL ALTOS DE MONTENEGRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.
Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

LICEO LA GUÁCIMA: Sra. Laura María Castillo Arroyo ced. 1-1027-092.
SE RESUELVE A PROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ESCUELA SANTA RITA: Sra. María de los Ángeles Espinoza Jaen ced. 2-627-569, Sr. Bryan José Juárez Alvarez ced. CO1640395, Sr. José Francisco García Quirós, ced. 2-543-651, Sra. Vanessa de los Ángeles Bermúdez Montero ced. 2-613-444, Sra. Juanita Auxiliadora Barquero Fallas, ced. 1928-709.
SE RESUELVE A PROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ESCUELA EXCELENCIA DR. ADOLFO JIMENEZ DE LA GUARDIA: Sra. Graciela Sandi Alvarado ced. 2-550-869.

SE RESUELVE A PROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPITULO IV. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Titulo XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA EXCELENCIA DR. ADOLFO JIMENEZ DE LA GUARDIA: Sra. Graciela Sandi Alvarado ced. 2-550-869.

ESCUELA RINCÓN DE HERRERA: Sra. Kattia Vanessa Oses Parra ced. 2-580-970.

CAPITULO V. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCEGPM-01-2019, Suscribe María del Rosario Fallas Rodríguez, coordinadora de la Comisión Especial de Geo referencia y Propiedades Municipales del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día martes 25 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y la Sra. Rosario Fallas Rodríguez, Coordinadora. Transcribo artículo Nº 1, capítulo I de la reunión Nº 02-2019 del día martes 25 de junio del 2019. ARTÍCULO PRIMERO: Se retoma el oficio MA-SCM-2052-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el MA.Ed Allan Barboza Jiménez, Director Liceo San José, referente a la consulta para que los terrenos que actualmente son propiedad de la Municipalidad de Alajuela, sean traspasados al Estado, Ministerio de Educación. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO DÉCIMO: MA. Ed Allan Barboza Jiménez, Director Liceo San José que dice "En el artículo N°11, Cap. XI de la Sesión Ordinaria N°22-2016 del 31 de mayo del 2016. Se tomó el acuerdo de enviar un recordatorio al alcalde de ese entonces para traspasar al Estado al Ministerio de Educación la Finca Matrícula 2-130110 acuerdo tomado desde la sesión ordinaria N° 8-2015 del 5 de mayo de 2015. Se conformados por cinco mil ciento cincuenta metros con veintiséis decímetros cuadrados (5150.26m2) de la finca N° 244628-000 la cual aparece registrada a nombre de la Junta de Educación de Distrito San José de Alajuela, la cual fue registrada en el año 2005 a nombre de la Municipalidad de Alajuela, en la matrícula 2-130110 -000 asimismo y por mil dieciséis metros con once decímetros cuadrados (1016.11m2) por tanto, solicito se investigue bien cómo proceder para que los terrenos que actualmente son propiedad de la Municipalidad de Alajuela, sean traspasados al Estado Ministerio de Educación. Por tanto, muy respetuosamente les solicito le soliciten y autoricen a la señora alcaldesa Laura Chávez Quirós que proceda a la firma del traspaso al Ministerio de Educación de la propiedad que es ocupada actualmente por el Liceo San José de Alajuela para reunir con la propiedad del estado Matrícula 2-546466-000. Adjunto Informes y copia de planos." NOTIFICACIÓN: MA.ED ALLAN BARBOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR, LICEO SAN JOSÉ, TELÉFONO: 2433-28-71. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que proceda a la firma del traspaso al Ministerio de Educación Pública de la propiedad que es ocupada actualmente por

el Liceo San José de Alajuela, para reunir con la propiedad del Estado, matrícula 2-546466-000. Adjunto 15 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. ROSARIO FALLAS RODRÍGUEZ Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL TRASPASO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA PROPIEDAD QUE ES OCUPADA ACTUALMENTE POR EL LICEO SAN JOSÉ DE ALAJUELA, PARA REUNIR CON LA PROPIEDAD DEL ESTADO, MATRÍCULA 2-546466-000. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCGA-90-2019, suscribe Leslye Bojorges León, coordinador de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del día jueves 27 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Lic. Leslye Bojorges León, Coordinador. Transcribo artículo Nº 1, capítulo I de la reunión Nº 08-2019 del día jueves 27 de junio del 2019. *ARTÍCULO PRIMERO:* Se conoce el oficio MA-PSJ-1048-2019 del Proceso de Servicios Jurídicos, con relación a la respuesta al oficio MA-SCGA-34-2017, referente al documento suscrito por la señora Nydia Ramírez Cruz, referente a que su padre Carlos Luis Ramírez Cordero es el titular de la patente comercial estacionaria para venta de golosinas y frutas Nº 10953-001, kiosco Zetillal, ubicado en Alajuela Centro del Pali Pacifico 50 metros al Norte y 10 metros al Este y la nombró como beneficiaria. Transcribo oficio que indica:
"Exponemos ante esa Comisión lo siguiente: En sesión ordinaria 28-2017 del 11 de julio de 2017, se trasladó a esa comisión la gestión planteada por Nydia Ramírez Cruz, mediante la cual solicitaba el traspaso de patente estacionaria en virtud del fallecimiento de su papá Carlos Luis Ramírez Cordero. Dicha comisión mediante oficio MA-SCGA-34-2017 realizó consulta a este Proceso, a pesar de contar con el Lic. Ronald Durán como Asesor Legal del Concejo. Accidentalmente, el oficio se traspapeló y no fue atendido en su oportunidad, por lo cual presentamos las disculpas del caso. Se ha retomado el asunto, en virtud de un proceso judicial gestionado por la señora Ramírez Cruz, pudiendo verificar este Proceso que, a pesar de que la administrada gestionó el asunto dos años después de fallecido su padre, la patente está vigente y la administrada ha venido cancelándola, no existiendo pendientes a la fecha. En virtud de lo anterior, de tenerlo a bien esa Comisión, puede recomendar la aprobación del traspaso de patente, considerando lo manifestado.
No omitimos indicar que, mucho agradecemos que, el asunto sea resuelto a la mayor brevedad y remitido al Concejo para su aprobación, a efecto de informarlo así al Tribunal Contencioso. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, se suscriben, Lcda. Johanna Barrantes L. Jefe a.i Proc. Servicios Jurídicos y Lcda. Katya Cubero Montoya, Abogada". OFICIO MA-SCM-1325-2017 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:
"ARTICULO CUARTO: Sra. Nydia Ramírez Cruz, que die "Ante la Actividad de Patentes de esta Municipalidad de Alajuela formule una gestión respecto de una patente, quienes mediante oficio N° MA-AP-987-2017 de fecha 02 de junio del 2017, la cual me fue notificada el día 08 de junio en curso, me remite a que sea ante este Concejo Municipal que haga tala gestión, consistente en lo siguiente:
Yo presenté solicitud ante la Actividad de Patentes el día 25 de mayo del 2017, en el sentido de que mi padre el señor Carlos Luis Ramírez Cordero portador de la cédula de identidad número 2-131-413 es titular de un patente comercial ó Estacionaria para la Venta de Golosinas y Frutas, patente N° 10953-001, la cual corresponde al Kiosco Zetillal, ubicado en Alajuela centro del Pali Pacífico cincuenta metros norte y diez metros al este, esta tiene más de diez años de funcionamiento en el mismo lugar. Ahora bien, en razón de que mi padre me nombró como beneficiarla del mismo, siendo que en la actualidad soy yo la que administro y me dedico al comercio en el referido Kiosco, manteniendo los pagos de la patente completamente al día, como consta en el recibo de

los documentos originales los cuales se mantienen ante la Actividad de Patentes de este Municipio, por lo que en este acto adjunto copia de recibido de los mismos, en este acto solicito que dicha patente sea transferida a mi nombre para así poder continuar haciendo uso de la misma, tomando en cuenta que soy yo quien administra el kiosco además de que soy yo quien paga dicha patente, y que la misma me fue transferida por mi padre como consta en documento adjunto. Adjunto en este acto copia de los documentos originales y autenticado por el Licenciado Cesar Andrés Gómez Delgado en el cual consta que mi padre me nombra como beneficiaría de dicha patente, además de que todos los originales se encuentran como lo indique en poder de la oficina de Actividad de Patentes de esta Municipalidad. NOTIFICACIONES: Para efectos de atender comunicaciones, respuesta a la presente nota, así como notificaciones en relación a este asunto, desde ya dejo señalado en el BUFETE CALVO & LORIA, sito mediante el fax N° 2430-0036." *NOTIFICACIÓN: SRA. NYDIA RAMÍREZ CRUZ, FAX: 2430-00-36.* ***POR TANTO:*** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la señora Nydia Ramírez Cruz, referente a la patente comercial estacionaria para venta de golosinas y frutas Nº10953-001, kiosco Zetillal, ubicado en Alajuela Centro del Pali Pacifico 50 metros al Norte y 10 metros al Este. Esto con base en el acuerdo DR-1844-SM-2014 del Concejo Municipal, tomado mediante el artículo No 5, Cap. VII de la Sesión Ordinaria No. 35-2014 del día 02 de setiembre del 2014, en donde se procede a revocar las patentes de los locales ubicados en FECOSA. *Adjunto 28 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."* **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA NYDIA RAMÍREZ CRUZ, REFERENTE A LA PATENTE COMERCIAL ESTACIONARIA PARA VENTA DE GOLOSINAS Y FRUTAS Nº10953-001, KIOSCO ZETILLAL, UBICADO EN ALAJUELA CENTRO DEL PALI PACIFICO 50 METROS AL NORTE Y 10 METROS AL ESTE. ESTO CON BASE EN EL ACUERDO DR-1844-SM-2014. OBTIENE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LA NEGATORIA, UNO EN CONTRARIO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCGA-92-2019, suscribe Leslye Bojorges León, coordinador de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del día jueves 27 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Lic. Leslye Bojorges León, Coordinador. Transcribo artículo Nº 3, capítulo I de la reunión Nº 08-2019 del día jueves 27 de junio del 2019. ARTÍCULO TERCERO: Se conoce el oficio MA-SCM-665-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el Sr. Esteban Cruz Chavarría, referente al permiso para venta de frutas, verduras y semillas de temporada. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO NOVENO: Sr. Esteban Cruz Chavarría, dice "solicito un permiso para vender frutas, verduras y semillas de la temporada, esto es por fuera de mi casa, ya que tengo a mis padres muy enfermos, son adulto mayor, además de que mi hermano es una persona discapacitada, por lo que ellos dependen de mí, y no puedo ausentarme mucho de la casa para trabajar. Este negocio me ayudaría a sostener económicamente a mi familia. Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer toda su colaboración a esta solicitud. Teléfono: 6326-3434, correo estebancruzchavarria@gmail.com." NOTIFICACIÓN: SR. ESTEBAN CRUZ CHAVARRÍA, TELÉFONO: 6326-34-34/CORREO ELECTRÓNICO: estebancruzchavarria@gmail.com. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el permiso para venta de frutas, verduras y semillas de temporada a nombre del Sr. Esteban Cruz Chavarría, en el Coyol, contiguo a la Plaza de Deportes, costado Oeste. Dejando claro que las frutas y verduras no podrán ser manipuladas (entiéndase partidas o empacadas) y no se podrá obstaculizar el libre tránsito peatonal y vehicular. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO PARA VENTA DE**

FRUTAS, VERDURAS Y SEMILLAS DE TEMPORADA A NOMBRE DEL SR. ESTEBAN CRUZ CHAVARRÍA, EN EL COYOL, CONTIGUO A LA PLAZA DE DEPORTES, COSTADO OESTE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-SCH-24-2019, suscribe Luis Alfredo Guillén Sequeira, coordinador de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas con quince minutos del día jueves 27 de junio del 2019, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Coordinador. Además, se contó con la asistencia del Bach. Nathanael Mejía Zamora, Asesor de la Alcaldía Municipal y la Licda. Ana María Alvarado Garita, Directora a.i del Proceso de Hacienda Municipal. Transcribo artículo Nº 1, capítulo I de la reunión Nº 07-2019 del día jueves 27 de junio del 2019. *ARTÍCULO PRIMERO:* Se conoce el oficio MA-SCM-1233-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-2289-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio Nº MA-PHM-038-2019 del Proceso de Hacienda Municipal, referente al Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ¢17.055.482.883.28. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO PRIMERO: Por alteración y fondo se conoce el Oficio MA-A-2289-2019, suscribe la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice "les remito el oficio N° MA-PHM-038-2019, del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten la expresión financiera y el Plan Anual Operativo del presupuesto extraordinario N° 2-2019, por un monto de ¢17.055.482.883.28. Adjunto anexos para mejor resolver."

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos provienen de la liquidación presupuestaria del año 2018 por un monto de ₡17.020.330.057.46 de los cuales ₡6.328.608783.28 provienen del superávit libre y ₡10.691.721.274.18 del superávit Específico. Se incorporan además ₡35.152.825.82 provenientes de un convenio entre la Municipalidad de Alajuela y el Gobierno de Alemania para proyectos sanitarios del acueducto potable y sanitario. La liquidación presupuestaria fue debidamente aprobada por el Concejo Municipal y remitida a la Contraloría General mediante el SIPP.

JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

Se presupuestan egresos por un total de ₡17.055.482.883.28, distribuidos de la siguiente forma por programas:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2018

	Administración General	Servicios Comunales	Inversiones	Partidas específicas	Total
Monto	1.289.749.644.43	4.555.224.710.62	11.017.403.636.00	193.104.892.23	17.055.482.883.28
Porcentaje	7.56%	26.71%	64.60%	1,13%	100,00%

Los egresos del Programa I Administración General corresponden a un monto total de ¢1.289.749.644.43 que representa el 7.56% del gasto total presupuestado y se subdividen en las subpartidas servicios con ¢38.879.999.99 que corresponde a procesos de contratación que no se concretaron en la proveeduría institucional y que se deben revalidar a efecto de continuar con los procesos suspendidos y representa el 3%, materiales y suministros por ₡100.000.00, bienes duraderos por ₡178.286.082.00 y representa el 13% y transferencias corrientes compuesta por los saldos de las transferencias de las

diferentes leyes que deben cumplir las municipalidades, entre ellas las Juntas de Educación de escuelas y colegios del cantón, este monto representa el 75% del gasto del programa por último se incluyen ¢100.000.000.00 en indemnizaciones para atender sentencias Judiciales dictadas en contra de la Municipalidad.

En el programa II Servicios Comunales se presupuesta un total de ¢4.555.224.710.62 que corresponden al 26.71% del gasto total presupuestado y son procesos de contratación de bienes y servicios que se encuentran en proceso en la proveeduría municipal, así como nuevos proyectos del superávit específico de los servicios comunales que componen el programa II; de los cuales ¢33.167.500.00 en remuneraciones que corresponden a Suplencias del Acueducto que representan un porcentaje de 0.73% ¢3.321.639.836.25 corresponde a servicios con peso del 72.92% del programa, materiales y suministros, ₡127.881.415.00 con 2.89%, bienes duraderos, ₡1.030.767.218 con 23.29% en la subpartida transferencias corrientes se incluyen indemnizaciones por ¢41.768.740.52 que se deben cancelar en diversos servicios entre ellos un pago de indemnización a favor de una ciudadana que se accidentó en el mercado municipal y una sentencias Judiciales dictadas en contra de la Municipalidad a favor de una funcionaria de Servicios sociales complementarios. Cabe destacar que los egresos se financian con recursos provenientes del superávit específico y ¢35,152.825.82 con recursos de cooperación Alemana para utilizarlos en el Acueducto.

En el programa III se presupuestan recursos totales por ¢11.017.403.636.00 que representa el 64.60% del gasto total, de los cuales ¢1,213,207,502.65 corresponden a la partida de servicios, ¢438.619.200.34 a materiales y suministros, ¢8.998.851.528.85 a bienes duraderos entre la cual destacan proyectos como Consolidación de la Bodega Municipal, reforzar la Terminal FECOSA recarpeteo de caminos y calles, señalización vial, En instalaciones Planes de Operación y Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y Saneamiento, construcción de diversos sistemas de acueductos y pluviales, proyecto de cámaras de vigilancia y monitoreo, software financiero-contable, Pintura y remozamiento de Parques del Distrito Central, compra de propiedad en el distrito de Río Segundo, entre muchos diversos proyectos a ejecutar en los distritos del cantón.

Además se destinan recursos para realizar transferencias de capital a organizaciones privadas sin fines de lucro basados en el artículo N° 62 del Código Municipal por un monto de ¢447.195.730.51 que provienen del período anterior, éstas se detallan en el cuadro N°5.

En el programa IV Partidas Específicas que representa el 1.13% del gasto total se destinan ¢193.104.892.23 al proyecto de puentes peatonales que corresponden a partidas específicas que provienen de diferentes períodos Ley N°7755.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2

PERIODO 2019

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital		¢35.152.825,82	0,21
2,4.3,0,00,00,0,0,000	Transferencias de Capital al Sector Externo		¢35.152.825,82	0,21
2,4.3,1,00,00,0,0,000	Transferencias de Capital de Organismos Internacionales		¢35.152.825,82	0,21
2,4.3,1,00,00,0,0,001	*Aporte de Cooperación Alemana*	*¢35.152.825,82*		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		¢17.020.330.057,46	99,79

3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias anteriores		¢17.020.330.057,46	99,79
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	6.328.608.783,28		37,11
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	10.691.721.274,18		62,69
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Partidas Específicas	193.104.892,23		1,13
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Fondo Plan Lotificación	62.481.990,75		0,37
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Seguridad Vial Multas	220.822.034,80		1,29
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo de Recolección de Basuras	2.048.345.396,78		12,01
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Fondo de Parques y Obras de Ornato	421.341.204,51		2,47
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Fondo de Alcantarillado Sanitario	263.621.521,70		1,55
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Fondo del Acueducto	2.654.401.733,60		15,56
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo para el acueducto Ley n°8316	359.104.600,57		2,11
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	155.223.005,89		0,91
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Fondo Bienes Inmuebles	2.555.214.786,63		14,98
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	37.990,30		0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	46.028.510,01		0,27
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	14.246,36		0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.014	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	783.428.366,70		4,59
3.3.2.0.00.00.0.0.015	Órgano de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	15.342.767,25		0,09
3.3.2.0.00.00.0.0.016	Impuesto al Cemento			0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Comité Cantonal de Deportes	96.306.962,32		0,56
3.3.2.0.00.00.0.0.018	Fondo Servicio de Aseo de Vías	22.496.816,74		0,13
3.3.2.0.00.00.0.0.019	Derecho de Estacionamiento y Terminales			0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	1.317.185,91		0,01
3.3.2.0.00.00.0.0.021	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	8.298.271,23		0,05
3.3.2.0.00.00.0.0.022	Proyectos y programas para la Persona Joven	2.733.587,91		0,02
3.3.2.0.00.00.0.0.023	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	21.709.262,36		0,13
3.3.2.0.00.00.0.0.024	Fondo de Mantenimiento y Conservación de Caminos	9.141.536,51		0,05
3.3.2.0.00.00.0.0.026	Fondo Mercado	293.541.266,98		1,72
3.3.2.0.00.00.0.0.027	Fondo de Alcantarillado Pluvial	426.943.336,14		2,50
3.3.2.0.00.00.0.0.029	Aporte del Consejo de seguridad vial mutas por infracción a la Ley de transito	30.720.000,00		0,18
	TOTAL DE INGRESOS		¢17.055.482.883,28	100,00

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	Totales
0	REMUNERACIONES	0,00	33.167.500,00			33.167.500,00
1	SERVICIOS	38.879.999,99	3.321.639.836,25	1.213.207.502,65	15.855.291,27	4.589.582.630,16
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00	127.881.415,00	438.619.200,34	0,00	566.600.615,34
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	178.286.082,00	1.030.767.218,85	8.998.851.528,85	177.249.600,96	10.385.154.430,66
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.072.431.325,78	41.768.740,52	0,00		1.114.200.066,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.236,66	0,00	366.725.404,16		366.777.640,82
8	AMORTIZACIÓN	0	0,00	0,00		0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

1.289.749.644,43	4.555.224.710,62	11.017.403.636,00	193.104.892,23	17.055.482.883,28

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

DESCRIPCIÓN:

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
		Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	TOTAL
1 0	REMUNERACIONES	₡0,00	₡33.167.500,00	₡0,00	₡0,00	¢33.167.500,00
1	Remuneraciones Básicas	¢0,00	¢25.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢25.000.000,00
5	Suplencias	¢0,00	¢25.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢25.000.000,00
3	Incentivos Salariales	¢0,00	¢2.082.500,00	¢0,00	¢0,00	¢2.082.500,00
3	Decimotercer mes	¢0,00	¢2.082.500,00	¢0,00	¢0,00	¢2.082.500,00
4	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	¢0,00	¢2.437.500,00	¢0,00	¢0,00	¢2.437.500,00
1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢0,00	¢2.312.500,00	¢0,00	¢0,00	¢2.312.500,00
5	Contribución Patronal al Banco Popular	¢0,00	¢125.000,00	¢0,00	¢0,00	¢125.000,00
5	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizaciones	¢0,00	¢3.647.500,00	¢0,00	¢0,00	¢3.647.500,00
1	Contribuciones Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	¢0,00	¢1.272.500,00	¢0,00	¢0,00	¢1.272.500,00
2	Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones	¢0,00	¢375.000,00	¢0,00	¢0,00	¢375.000,00
3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢0,00	¢750.000,00	¢0,00	¢0,00	¢750.000,00
5	Contribución Patronal a Otros Fondos administrados por entes privados	¢0,00	¢1.250.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.250.000,00
1	SERVICIOS	¢38.879.999,99	¢3.321.639.836,25	¢1.213.207.502,65	¢15.855.291,27	¢4.589.582.630,16
1	Alquileres	¢7.000.000,00	¢804.093,60	¢52.000.000,00	¢0,00	¢59.804.093,60
1	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	¢7.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢7.000.000,00
2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢0,00	¢804.093,60	¢15.000.000,00	¢0,00	¢15.804.093,60
3	Alquiler de equipo de Cómputo	¢0,00	¢0,00	¢15.000.000,00	¢0,00	¢15.000.000,00
4	Alquiler y derechos para Telecomunicaciones	¢0,00	¢0,00	¢20.000.000,00	¢0,00	¢20.000.000,00
99	Otros alquileres	¢0,00	¢0,00	¢2.000.000,00	¢0,00	¢2.000.000,00
2	Servicios Básicos	¢0,00	¢4.769.036,29	¢0,00	¢0,00	¢4.769.036,29
1	Servicio de agua y alcantarillado	¢0,00	¢1.500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.500.000,00
2	Servicio de energía Eléctrica	¢0,00	¢1.115.030,00	¢0,00	¢0,00	¢1.115.030,00
4	Servicio de Telecomunicaciones	¢0,00	¢2.154.006,29	¢0,00	¢0,00	¢2.154.006,29
3	Servicios Comerciales y Financieros	¢4.000.000,00	¢17.992.355,00	¢87.748.630,00	¢0,00	¢109.740.985,00
1	Información	¢2.500.000,00	¢730.000,00	¢30.000.000,00	¢0,00	¢33.230.000,00
2	Publicidad y Propaganda	¢1.500.000,00	¢0,00	¢19.761.090,00	¢0,00	¢21.261.090,00
3	Impresión Encuadernación y Otros	¢0,00	¢15.000.000,00	¢2.987.540,00	¢0,00	¢17.987.540,00
4	Transporte de Bienes	¢0,00	¢2.262.355,00	¢0,00	¢0,00	¢2.262.355,00
7	Servicios de Tecnologías de Información	¢0,00	¢0,00	¢35.000.000,00	¢0,00	¢35.000.000,00
4	Servicios de Gestión y Apoyo	¢15.579.999,99	¢2.995.323.105,21	¢1.010.153.872,65	¢15.855.291,27	¢4.036.912.269,12
3	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	¢0,00	¢28.500.000,00	¢441.729.887,00	¢15.855.291,27	¢486.085.178,27
4	Servicios en Ciencias económicas y Sociales	¢0,00	¢202.889.032,82	¢12.000.000,00	¢0,00	¢214.889.032,82
5	Servicios Informáticos	¢0,00	¢0,00	¢19.000.000,00	¢0,00	¢19.000.000,00
6	Servicios generales	¢4.259.999,99	¢190.125.591,75	¢91.041.296,08	¢0,00	¢285.426.887,82
99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢11.320.000,00	¢2.573.808.480,64	¢446.382.689,57	¢0,00	¢3.031.511.170,21
5	Gastos de Viaje y Transporte	¢300.000,00	¢3.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢3.300.000,00
1	Transporte dentro del país	¢300.000,00	¢3.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢3.300.000,00
6	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	¢0,00	¢6.750.000,00	¢0,00	¢0,00	¢6.750.000,00
1	Seguros	¢0,00	¢6.750.000,00	¢0,00	¢0,00	¢6.750.000,00

7		Capacitación y Protocolo	¢10.000.000,00	¢29.739.979,17	¢805.000,00	¢0,00	¢40.544.979,17
	1	Actividades de Capacitación	¢10.000.000,00	¢27.739.979,17	¢805.000,00	¢0,00	¢38.544.979,17
	2	Actividades Protocolarias y Sociales	¢0,00	¢2.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢2.000.000,00
8		Mantenimiento y Reparaciones	¢2.000.000,00	¢263.261.266,98	¢62.500.000,00	¢0,00	¢327.761.266,98
	1	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	¢2.000.000,00	¢222.541.266,98	¢30.000.000,00	¢0,00	¢254.541.266,98
	4	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Producción	¢0,00	¢25.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢25.000.000,00
	5	Manteniendo y reparaciones de Equipo de Transporte	¢0,00	¢15.000.000,00	¢500.000,00	¢0,00	¢15.500.000,00
	8	Manteniendo y reparaciones de Equipo de Computo y Sistemas de Información	¢0,00	¢720.000,00	¢32.000.000,00	¢0,00	¢32.720.000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	¢100.000,00	¢127.881.415,00	¢438.619.200,34	¢0,00	¢566.600.615,34
1		Productos Químicos y Conexos	¢0,00	¢30.000.000,00	¢16.500.000,00	¢0,00	¢46.500.000,00
	1	Combustibles y Lubricantes	¢0,00	¢30.000.000,00	¢2.000.000,00	¢0,00	¢32.000.000,00
	2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	¢0,00	¢0,00	¢2.300.000,00	¢0,00	¢2.300.000,00
	4	Tintas, Pinturas y diluyentes	¢0,00	¢0,00	¢1.600.000,00	¢0,00	¢1.600.000,00
	99	Otros Productos Químicos	¢0,00	¢0,00	¢10.600.000,00	¢0,00	¢10.600.000,00
2		Alimentos y Productos Agropecuarios	¢0,00	¢10.000.000,00	¢2.000.000,00	¢0,00	¢12.000.000,00
	2	Productos Agroforestales	¢0,00	¢10.000.000,00	¢2.000.000,00	¢0,00	¢12.000.000,00
3		Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	¢100.000,00	¢67.605.950,00	¢331.907.678,64	¢0,00	¢399.613.628,64
	1	Materiales y productos metálicos	¢0,00	¢20.027.000,00	¢31.800.000,00	¢0,00	¢51.827.000,00
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢0,00	¢33.000.000,00	¢274.307.678,64	¢0,00	¢307.307.678,64
	3	Madera y sus derivados	¢0,00	¢3.500.000,00	¢1.000.000,00	¢0,00	¢4.500.000,00
	4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢100.000,00	¢7.628.950,00	¢10.000.000,00	¢0,00	¢17.728.950,00
	6	Materiales y productos de plástico	¢0,00	¢2.500.000,00	¢11.800.000,00	¢0,00	¢14.300.000,00
	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢0,00	¢950.000,00	¢3.000.000,00	¢0,00	¢3.950.000,00
4		Herramientas, Repuestos y Accesorios	¢0,00	¢6.423.000,00	¢69.550.000,00	¢0,00	¢75.973.000,00
	1	Herramientas e instrumentos	¢0,00	¢5.223.000,00	¢18.900.000,00	¢0,00	¢24.123.000,00
	2	Repuestos y Accesorios	¢0,00	¢1.200.000,00	¢50.650.000,00	¢0,00	¢51.850.000,00
99		Útiles, Materiales y Suministros	¢0,00	¢13.852.465,00	¢18.661.521,70	¢0,00	¢32.513.986,70
	1	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	¢0,00	¢51.465,00	¢1.400.000,00	¢0,00	¢1.451.465,00
	2	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	¢0,00	¢0,00	¢3.300.000,00	¢0,00	¢3.300.000,00
	3	Productos de papel cartón e impresos	¢0,00	¢2.000.000,00	¢2.661.521,70	¢0,00	¢4.661.521,70
	4	Textiles y vestuario	¢0,00	¢2.875.000,00	¢1.900.000,00	¢0,00	¢4.775.000,00
	5	Útiles y Materiales de limpieza	¢0,00	¢1.737.500,00	¢5.200.000,00	¢0,00	¢6.937.500,00
	6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢0,00	¢5.060.000,00	¢3.800.000,00	¢0,00	¢8.860.000,00
	7	Útiles y materiales de Cocina y comedor	¢0,00	¢712.000,00	¢0,00	¢0,00	¢712.000,00
	99	Otros útiles materiales y Suministros diversos	¢0,00	¢1.416.500,00	¢400.000,00	¢0,00	¢1.816.500,00
5		BIENES DURADEROS	¢178.286.082,00	¢1.030.767.218,85	¢8.998.851.528,85	¢177.249.600,96	¢10.385.154.430,66
1		Maquinaría, Equipo y mobiliario	¢145.311.082,00	¢574.003.963,29	¢603.725.151,07	¢0,00	¢1.323.040.196,36
	1	Maquinaría y Equipo para la producción	¢0,00	¢47.848.831,29	¢341.500.000,00	¢0,00	¢389.348.831,29
	2	Equipo de Transporte	¢53.982.000,00	¢151.100.000,00	¢151.200.000,00	¢0,00	¢356.282.000,00
	3	Equipo de Comunicación	¢7.030.000,00	¢21.677.000,00	¢0,00	¢0,00	¢28.707.000,00

	4	Equipo y mobiliario de oficina	¢575.000,00	¢3.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢3.575.000,00
	5	Equipo de cómputo	¢79.670.000,00	¢119.190.000,00	¢67.600.000,00	¢0,00	¢266.460.000,00
	6	Equipo Sanitario de laboratorio e investigación	¢0,00	¢170.441.500,00	¢15.512.700,00	¢0,00	¢185.954.200,00
	7	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	¢0,00	¢30.549.132,00	¢0,00	¢0,00	¢30.549.132,00
	99	Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	¢4.054.082,00	¢30.197.500,00	¢27.912.451,07	¢0,00	¢62.164.033,07
2		Construcciones, adiciones y Mejoras	¢12.000.000,00	¢333.763.255,56	¢7.598.486.180,18	¢177.249.600,96	¢8.121.499.036,70
	1	Edificios	¢12.000.000,00	¢0,00	¢923.013.573,45	¢0,00	¢935.013.573,45
	2	Vías de comunicación Terrestre	¢0,00	¢15.000.000,00	¢2.250.168.672,53	¢177.249.600,96	¢2.442.418.273,49
	7	Instalaciones	¢0,00	¢0,00	¢3.280.330.297,54	¢0,00	¢3.280.330.297,54
	99	Otras Construcciones Adiciones y mejoras	¢0,00	¢318.763.255,56	¢1.144.973.636,66	¢0,00	¢1.463.736.892,22
3		Bienes Preexistentes	¢0,00	¢100.000.000,00	¢315.000.000,00	¢0,00	¢415.000.000,00
	1	Terrenos	¢0,00	¢100.000.000,00	¢315.000.000,00	¢0,00	¢415.000.000,00
99		Bienes Duraderos Diversos	¢20.975.000,00	¢23.000.000,00	¢481.640.197,60	¢0,00	¢525.615.197,60
	2	Piezas y Obras de Colección	¢0,00	¢0,00	¢7.500.000,00	¢0,00	¢7.500.000,00
	3	Bienes Intangibles	¢20.975.000,00	¢23.000.000,00	¢474.140.197,60	¢0,00	¢518.115.197,60
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.072.431.325,78	¢41.768.740,52	¢0,00	¢0,00	¢1.114.200.066,30
1		Transferencias Corrientes al Sector Público	¢972.431.325,78	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢972.431.325,78
	1	Transferencias corrientes al Gobierno Central	¢15.342.767,25	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢15.342.767,25
	2	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	¢77.353.229,51	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢77.353.229,51
	3	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	¢783.428.366,70	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢783.428.366,70
	4	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	¢96.306.962,32	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢96.306.962,32
3		Prestaciones	¢0,00	¢6.768.740,52	¢0,00	¢0,00	¢6.768.740,52
	1	Prestaciones Legales	¢0,00	¢6.768.740,52	¢0,00	¢0,00	¢6.768.740,52
6		Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	¢100.000.000,00	¢35.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢135.000.000,00
	1	Indemnizaciones	¢100.000.000,00	¢35.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢135.000.000,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢52.236,66	¢0,00	¢366.725.404,16	¢0,00	¢366.777.640,82
1		Transferencias de Capital al Sector Público	¢52.236,66	¢0,00	¢78.000.000,00	¢0,00	¢78.052.236,66
	3	Transferencias Capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales	¢14.246,36	¢0,00	¢78.000.000,00	¢0,00	¢78.014.246,36
	4	Transferencias de Capital a Gobiernos Locales	¢37.990,30	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢37.990,30
3		Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	¢0,00	¢0,00	¢288.725.404,16	¢0,00	¢288.725.404,16
	1	Transferencias de capital a Asociaciones	¢0,00	¢0,00	¢288.725.404,16	¢0,00	¢288.725.404,16
		TOTAL Programas	₡1.289.749.644,43	₡4.555.224.710,62	₡11.017.403.636,00	₡193.104.892,23	¢17.055.482.883,28
			INGRESOS ESPEC.				¢10.726.874.100,00
			ING. LIBRE/ASIG		₡15.423.221.261,11		¢6.328.608.783,28
			TOTAL INGRESO		₡15.592.076.552,38		¢17.055.482.883,28
			GASTO OPER.				5.189.350.745,50
			BIENES DURADEROS				10.385.154.430,66
			TRANSFERENCIA PI				1.480.977.707,12

	DEUDA	¢0,00
	CUENTAS ESPECIALES	0,00
Total sin incluír en programas	TOTAL GASTOS	17.055.482.883,28

Cuadro 1

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/serv/grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
2,4.3,1,00,00,0,0,001	Aporte de Cooperación Alemana	¢35.152.825,82					
			II	6		Acueductos	35.152.825,82
			III	5	44	Mejoras en Sistema Pluvial de Carbonal	0,00
Sumas Iguales		¢35.152.825,82					¢35.152.825,82
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	¢6.328.608.783,28					
			I	O1		Administración General	¢138.979.999,99
			I	O3		Administración de Inversiones Propias	¢178.286.082,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	¢179.000.000,00
			III	O1	O4	Construcción de cancha multiusos en Calle Arriba San Rafael	¢12.000.000,00
			III	O1	O6	Construcción Salón Multiusos de Urb. Las Abras	¢20.000.000,00
			III	O1	O8	Mejoras Colegio el Carmen	¢20.000.000,00
			III	O1	14	Mejoras infraestructura salón comunal urbanización La Independencia	¢30.000.000,00
			III	O1	15	Mejoras infraestructura Escuela La Pradera de la Guácima	¢22.000.000,00
			III	O1	16	Remodelación EBAIS San Isidro	¢16.000.000,00
			III	O1	17	Mejoras en la Infraestructura de Polideportivo Moserrat	¢30.000.000,00
			III	O1	18	Construcción del Salón Multiuso Urbanización CALUFA	¢33.000.000,00
			III	O1	19	Obras complementarias en Edificaciones Comunales de Itiquís	¢20.000.000,00
			III	O1	20	Construcción Ebais de Ciruelas	¢20.000.000,00
			III	O1	22	Mejoras Infraestructura Parque Urbanización Ciruelas	¢20.000.000,00
			III	O1	24	Mejoras CENCINAI de Carrizal	¢10.000.000,00
			III	O1	25	Mejoras Infraestructura Colegio Técnico Profesional de Carrizal	¢20.000.000,00
			III	O1	26	Mejoras CTP Jesús Ocaña Rojas	¢10.000.000,00
			III	O1	27	Mejoras Salón Comunal Los Ángeles de Sabanilla	¢30.000.000,00
			III	O1	28	Mejoras en la Escuela José Manuel Herrera	¢20.000.000,00
			III	O1	29	Mejoras Salón Comunal San Miguel de Sarapiquí	¢20.000.000,00
			III	O1	30	Terminal FECOSA	¢200.000.000,00
			III	O1	31	Mejoras Infraestructura Cancha de Deportes de Carrizal	¢25.000.000,00

III	O1	32	Mejoras en la Infraestructura del Centro Diurno para el Adulto Mayor	¢25.000.000,00
III	O1	33	Construcción Salón Comunal Multiusos los Jardines	¢20.000.000,00
III	O1	34	Construcción del Salón Multiusos COODEPLAN	¢20.000.000,00
III	O1	35	Mejoras Infraestructura Escuela de Itiquís	¢35.000.000,00
III	O1	36	Mejoras Salón Comunal de Canoas	¢20.000.000,00
III	O1	37	Mejoras Escuela Timo león Morera Soto	¢10.000.000,00
III	O1	38	0,00	¢0,00
III	O1	44	Mejoras Infraestructura del Liceo Del Barrio San Jose	¢25.000.000,00
III	O1	45	Consolidación Bodega Municipal	¢120.000.000,00
III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	¢1.583.755.101,22
III	O2	O6	Estudios Preliminares y Diseño de Puente sobre un afluente del Río Ciruelas en Bajo las Cañas	¢30.000.000,00
III	O2	O8	Estudios Preliminares y Diseño de Puente sobre el Río Alajuela, Puente Negro	¢30.000.000,00
III	O2	O9	Obras Complementarias y Embellecimiento de la comunidad de Pilas San Isidro	¢15.000.000,00
III	O2	10	Construcción puente el Urbano, El Roble	¢33.079.887,00
III	O2	11	Conector Peatonal cementerio Carrizal	¢50.000.000,00
III	O2	12	Conector Peatonal FECOSA	¢70.000.000,00
III	O2	14	construcción de Muro de contención Quebrada de Barro, Montecillos	¢40.000.000,00
III	O5	O8	Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela	¢10.000.000,00
III	O5	22	Mejoras Pluviales quebrada Bajo la Claudia	¢25.000.000,00
III	O5	25	Mejora Plaza de Deportes Las Vuelta	¢10.000.000,00
III	O5	30	Construcción de Sistema Pluvial Calle la Funeraria, San Rafael	¢20.000.000,00
III	O5	35	Iluminación de Cancha de Béisbol Polideportivo Monserrat	¢80.000.000,00
III	O5	36	Mejoras en Plaza de Deportes San Antonio	¢15.000.000,00
III	O5	37	Mejoras Pluviales en calle Rinconcito Distrito San Jose	¢49.000.000,00
III	O5	38	Mejoras Pluviales en calle Mondovi Desamparados	¢25.000.000,00
III	O6	39	Mejoras Pluviales en Villa Bonita	¢400.000.000,00
III	O7	40	Construcción de Cordón y Caño en Calle Interna de Pilas	¢10.000.000,00
III	O5	41	Construcción de Cordón y Caño en San Luis de Sabanilla	¢40.000.000,00
III	O5	42	Construcción de Cordón y Caño en Carrizal	¢20.000.000,00

	III	O4	43	Mejoras en Sistema Pluvial de Carbonal	¢10.000.000,00
	III	O5	44	Mejoras Pluviales Quintas la Garita	¢20.000.000,00
	III	O5	45	Iluminación del Casco Urbano Alajuelense	¢100.000.000,00
	III	O6	O6	Alajuela Ciudad Segura	¢407.000.000,00
	III	O6	O7	Plan de Desarrollo Informático	¢498.924.707,60
	III	O6	O9	Compra de Equipo Médico para la Cruz Roja de San Rafael	¢2.112.700,00
	III	O6	11	Mejoras Parque Urbanización Don Bosco	¢10.000.000,00
	III	O6	12	Mejoras Parque Saborio	¢5.000.000,00
	III	O6	13	Mejoras Parques Urbanización La Babilonia	¢15.000.000,00
	III	O6	14	Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela	¢35.100.000,00
	III	O6	15	Construcción de Cancha Multiusos en Calle Arriba en San Rafael	¢18.000.000,00
	III	O6	16	Mejoras Infraestructura cancha de Deportes de Jocote	¢36.678.864,60
	III	O6	21	Mejoras Parque Infantil Invu las Cañas	¢0,00
	III	O6	22	Compra de Ambulancia para la Cruz Rojas de Turrúcares	¢30.000.000,00
	III	O6	23	Mejoras parque Infantil Urbanización Cabezas	¢10.000.000,00
	III	O6	24	Mejoras Infraestructura parque Infantil Urb. Los Ángeles Canoas	¢10.000.000,00
	III	O6	25	Mejoras Plaza de Deportes Lotes Sánchez	¢20.000.000,00
	III	O6	27	Majoras Parque Infantil Urb: Lisboa	¢20.000.000,00
	III	O6	28	Mejoras infraestructura del Hogar de Ancianos Santiago Crespo	¢12.000.000,00
	III	O6	29	Máquinas para ejercicio Nueva Carrizal	¢10.000.000,00
	III	O6	30	Mejoras parque Quinta la Garita	¢20.000.000,00
	III	O6	31	Compra de Terreno para Salón Comunal Río Segundo	¢228.170.203,71
	III	O6	32	Mejoras Parque Villa Eli 2 el Roble	¢10.000.000,00
	III	O6	33	Mejoras Parque Infantil Nuevo Cuadrante	¢30.000.000,00
	III	O6	34	Mejoras Parque Infantil Urbanización Doña Rosa	¢10.000.000,00
	III	O6	35	Mejoras Centro de Deportes de Cinco Esquinas de Carrizal	¢10.000.000,00
	III	O6	36	Área Deportiva y Recreativa de Carrizal	¢15.000.000,00
	III	O6	37	Compra de Ambulancia para la Cruz Roja de la Guácima	¢30.000.000,00
	III	O6	38	Mejoras y Equipamiento infantil Urbanización Los Portones	¢10.000.000,00
	III	O6	39	Mejoras Parqu en Urb. Gregorio José Ramirez	¢20.000.000,00
	III	O6	40	Vigilancia en el Parque del Adulto Mayor de Urbanización Ciruelas	¢20.000.000,00
	III	O6	41	Construcción de Parque Infantil San Miguel de Sarapiquí	¢20.000.000,00

			III	O6	42	Rehabilitación de la Estación del Tren San Rafael		¢10.000.000,00
			III	O6	43	Construcción cancha Multiuso Urb. La Torre		¢35.000.000,00
			III	O6	44	Mejoras en Centro Educativo en Quebradas		¢20.000.000,00
			III	O6	45	Mantenimiento de Espacios de Interacción Social en el Cantón		¢100.000.000,00
			III	O6	46	Mejoras Plantel Municipal		¢45.000.000,00
			III	O6	47	Mejoras Parque Infantil la Julieta		¢20.000.000,00
			III	O6	48	Mejoras Parque Infantil Carrizal de Alajuela		¢10.000.000,00
			III	O7	49	Mejoras plaza de Deportes de Desamparados		¢20.000.000,00
			III	O8	50	Mejoras a Varios Parques en los distrito de San Jose La Garita y San Miguel		¢88.000.000,00
			III	O9	51	Equipamiento de Rescate y Atención de Emergencias de Cruz Roja de San Miguel		¢10.000.000,00
			III	O10	52	Mejoras Infraestructura Escuela León Cortés de la Guácima		¢20.000.000,00
			III	O11	53	Mejoras Infraestructura parque recreativo en Urbanización Santa Maria		¢23.795.833,00
			III	O12	54	Mejoras Parque Infantil Lisboa		¢5.000.000,00
			III	O13	55	Mejoras EN EL Parque Corazón de Jesús de San Rafael		¢15.000.000,00
			III	O7		Transferencias de Capital Asociaciones		¢288.725.404,16
Sumas Iguales		¢6.328.608.783,28						¢6.328.608.783,28
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Partidas Específicas	193.104.892,23						
			IV	O2	1	Construcción de Puentes Peatonales en el Cantón de Alajuela		193.104.892,23
Sumas Iguales		193.104.892,23						¢193.104.892,23
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Fondo Plan Lotificación	62.481.990,75						
			II	10		Servicios Sociales Complementarios		10.788.450,78
			III	O1	21	Construcción de Biblioteca Municipal Virtual		51.693.539,97
Sumas Iguales		62.481.990,75						¢62.481.990,75
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Seguridad Vial Multas	220.822.034,80						
			III	O2	13	Señalización Vial para Reordenamiento en la ciudad de Alajuela		220.822.034,80
Sumas Iguales		220.822.034,80						¢220.822.034,80
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo de Recolección de Basuras	2.048.345.396,78	II	O2		Recolección de Basuras		1.981.921.411,13
			III	O6	O4	Implementación del Plan Municipal de Residuos		66.423.985,65
Sumas Iguales		2.048.345.396,78						¢2.048.345.396,78
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Fondo de Parques y Obras de Ornato	421.341.204,51						
			II	O5		Parques Obras de Ornato		170.371.530,35

			III	O6	21	Pintura y Remozamiento Parques Distrito Central	250.969.674,16
Sumas Iguales		421.341.204,51					¢421.341.204,51
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Fondo de Alcantarillado Sanitario	263.621.521,70	II	13	-	Alcantarillado Sanitario	2.760.000,00
			III	O5	12	Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela	260.861.521,70
Sumas Iguales		263.621.521,70					¢263.621.521,70
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Fondo del Acueducto	2.654.401.733,60	II	O6	-	Acueductos	570.480.755,56
			III	O5	O7	Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto	1.614.555.374,27
			III	O5	12	Protección de Nacientes	67.577.287,45
			III	O5	14	Caseta de desinfección Tanque de Itiquís	1.150.000,00
			III	O5	16	Tanque Rio Segundo	25.000.000,00
			III	O5	18	Mejoras Sistema Tuetal Norte Sur y Calle Loria	10.183.000,00
			III	O5	19	Perforación Pozo La Garita	48.090.290,00
			III	O6	21	Mejoras Red de Conducción la Chayotera	15.000.000,00
			III	O5	24	Macro medición	12.146.575,25
			III	O5	28	Mejoras Tubería Conducción Naciente Cataratas	15.000.000,00
			III	O5	29	Obras Protección Tanque Guadalupe	3.501.000,00
			III	O5	30	Instalación Cunetas en Calle Principal Cacao	10.000.000,00
			III	O5	32	Mejoras Red Conducción La Pradera	115.000.000,00
			III	O5	34	Cerramiento y Protección de Naciente Río Segundo	122.000.000,00
			III	O6	26	Plan Reforestación y educación Ambiental	24.717.451,07
Sumas Iguales		2.654.401.733,60					¢2.654.401.733,60
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo para el acueducto Ley n°8316	359.104.600,57					
			III	O5	15	Ley 8316 Mejoramiento Pluvial Calle los Perfumes	100.550.000,00
			III	O5	17	Ley 8316 Mejoramiento Pluvial Sagrada Familia de Barrio Nazaret de San Rafael de Alajuela	27.340.000,00
			III	O5	20	Ley 8316 Diseño y Contratación de mejoras Viales y Pluviales en Calle Montenegro, Fraijanes	160.000.000,00
			III	O5	23	Ley 8316 Mejoras Sistema Pluvial Calle Pilas	10.000.000,00

			III	O5	32	Ley 8316 Mejoras Sistema Pluvial Urbanización Baviera	61.214.600,57
Sumas Iguales		359.104.600,57					¢359.104.600,57
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	155.223.005,89	III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	137.350.363,14
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	17.872.642,75
Sumas Iguales		155.223.005,89					¢155.223.005,89
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Fondo Bienes Inmuebles	2.555.214.786,63					
			II	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	3.771.923,78
			II	O9		Educativo, Culturales y Deportivo	269.217.200,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	518.157.336,26
			II	23		Seguridad y Vigilancia de la Comunidad	48.477.979,17
			II	25		Protección del Medio Ambiente	20.000.000,00
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	40.000.000,00
			II	29		Por incumplimiento de Deberes de los Munícipes	25.600.000,00
			III	O1	O5	Mejoras Infraestructura en el CEN CINAI de Ciruelas de San Antonio	8.022.258,29
			III	O1	O6	Construcción Salón Multiusos de Urb. Las Abras	20.000.000,00
			III	O1	O7	Mejoras en Salón Multiusos Urb. Sacramento	14.000.000,00
			III	O1	O9	Construcción Gimnasio Multiuso de Occidente	15.000.000,00
			III	O1	10	Construcción I etapa Salón Multiusos San Rafael	5.056.200,00
			III	O1	11	Mejoras Ebais de Villa Bonita	8.900.000,00
			III	O1	12	Construcción salón Comunal de Urbanización San Gerardo distrito San Rafael	20.000.000,00
			III	O1	13	Mejoras Infraestructura en el CEN CINAI de Villa Bonita	9.341.575,19
			III	O1	31	Mejoras Cementerio de Desamparados	49.500.000,00
			III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial	281.342.815,50
			III	O2	O6	Construcción puente peatonal Escuela de Quebradas	100.000.000,00
			III	O2	15	Construcción de Boulevard en calle La Trocha	60.000.000,00
			III	O2	16	Conector Peatonal de Sabanilla	30.000.000,00

			III	O2	17	Asfaltado CTP Jesús Ocaña Rojas	20.000.000,00
			III	O2	18	Asfaltado de Plantel Municipal	35.000.000,00
			III	O5	17	Iluminación festiva de fin de año del Casco Urbano	40.000.000,00
			III	O6	O1	Dirección Técnica y Estudio	569.264.500,00
			III	O6	O2	Catastro Multifinalitario	2.315.490,00
			III	O6	O3	Plan Mercadeo Turístico	30.761.090,00
			III	O6	O6	Alajuela Ciudad Segura	10.000.000,00
			III	O6	O7	Plan de Desarrollo Informático	100.000.000,00
			III	O6	O8	Construcción Cancha Multiusos en Urbanización la Langosta	¢18.205.389,90
			III	O6	10	Mejoras Parque Infantil Invu las Cañas	¢30.000.000,00
			III	O6	17	Construcción de Tapias en la Urb. Silvia Eugenia	1.323.875,00
			III	O6	19	Mejoras y equipamiento de áreas comunales Urb. La Perla	15.000.000,00
			III	O6	29	Mejoras Áreas Recreativas Urb. Silvia Eugenia	30.000.000,00
			III	O6	31	Compra de Terreno para Salón Comunal Río Segundo	46.829.796,29
			III	O7		Junta de Educación	78.000.000,00
Sumas Iguales		2.555.214.786,63					¢2.555.214.786,63
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	37.990,30	I	O4	-	Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	37.990,30
Sumas Iguales		37.990,30					¢37.990,30
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	46.028.510,01	I	O4	-	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	46.028.510,01
Sumas Iguales		46.028.510,01					¢46.028.510,01
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	14.246,36	I	O4	-	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	14.246,36
Sumas Iguales		14.246,36					¢14.246,36
3.3.2.0.00.00.0.0.014	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	783.428.366,70	I	O4	-	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	783.428.366,70
Sumas Iguales		783.428.366,70					¢783.428.366,70
3.3.2.0.00.00.0.0.015	Órgano de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	15.342.767,25	I	O4		Órgano Normalización Técnica M. de Hacienda	15.342.767,25
Sumas Iguales		15.342.767,25					¢15.342.767,25
3.3.2.0.00.00.0.0.017	Comité Cantonal de Deportes	96.306.962,32					
			I	O4		Comité Cantonal Deportes y Recreación	96.306.962,32

Sumas Iguales		96.306.962,32					¢96.306.962,32
3.3.2.0.00.00.0.0.018	Fondo Servicio de Aseo de Vías	22.496.816,74	III	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	22.496.816,74
Sumas Iguales		22.496.816,74					¢22.496.816,74
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	1.317.185,91	I	O4	-	CONAGEBIO	1.317.185,91
Sumas Iguales		1.317.185,91					¢1.317.185,91
3.3.2.0.00.00.0.0.021	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	8.298.271,23	I	O4	-	Fondo de Parques Nacionales	8.298.271,23
Sumas Iguales		8.298.271,23					¢8.298.271,23
3.3.2.0.00.00.0.0.022	Proyectos y programas para la Persona Joven	2.733.587,91	II	10		Servicios Sociales Complementarios	2.733.587,91
Sumas Iguales		2.733.587,91					¢2.733.587,91
3.3.2.0.00.00.0.0.023	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	21.709.262,36					
			I	O4		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	21.709.262,36
Sumas Iguales		21.709.262,36					¢21.709.262,36
3.3.2.0.00.00.0.0.024	Fondo de Mantenimiento y Conservación de Caminos	9.141.536,51					
			III	2	3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	9.141.536,51
Sumas Iguales		9.141.536,51					¢9.141.536,51
3.3.2.0.00.00.0.0.026	Fondo Mercado	293.541.266,98					
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	293.541.266,98
Sumas Iguales		293.541.266,98					¢293.541.266,98
3.3.2.0.00.00.0.0.027	Fondo de Alcantarillado Pluvial	426.943.336,14					
			II	30		Alcantarillado Pluvial	330.033.626,14
			III	O5	26	Diseño y Contratación Mejoras Viales y Pluviales en Calle Montenegro	96.909.710,00
Sumas Iguales		426.943.336,14					¢426.943.336,14
3.3.2.0.00.00.0.0.029	Aporte del Consejo de seguridad vial mutas por infracción a la Ley de transito	30.720.000,00					
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	30.720.000,00
Sumas Iguales		30.720.000,00					¢30.720.000,00
Sumas de Recursos Específicos		¢10.726.874.100,00					¢10.726.874.100,00
Sumas de Recursos Libres		¢6.328.608.783,28					¢6.328.608.783,28
		¢17.055.482.883,28					¢17.055.482.883,28
SUMAS IGUALES		¢17.055.482.883,28					¢17.055.482.883,28
		¢0,00					¢0,00

Yo Ana María Alvarado Garita Encargada del Sub Proceso de Presupuesto, ced 2-482-581 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Alajuela a la totalidad de los recursos con origen Específicos y Libres

Elaborado por Ana María Alvarado Garita

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			366.725.404,16	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			288.725.404,16	

	Asociación de Desarrollo Específico Pro-Salón Multiuso y Mantenimiento y Pro Mejoras de Laguna, San Isidro	3-002-087163	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡50.000.000,00	Compra de terreno para un campo recreativo comunal en Laguna San Isidro, Alajuela
	Asociación Desarrollo Integral de Barrio San José de Alajuela	3-002-075819	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡20.744.217,80	Mejoras Infraestructura terreno de la ADI Barrio San José
	Asociación Desarrollo Integral de Carrizal de Alajuela	3-002-248872	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡40.000.000,00	Adquisición de terreno para ampliación del Cementerio de Carrizal
	Asociación Desarrollo Integral de El Erizo de Alajuela	3-002-061659	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡50.000.000,00	Mejoras Salón Comunal El Erizo
	Asociación Desarrollo Integral de la Guácima de Alajuela	3-002-078269	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡3.000.000,00	Equipamiento recreativo del distrito de la Guácima
	Asociación Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Alajuela	3-002-071506	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡23.795.833,00	Mejoras infraestructura salón comunal Pueblo Nuevo
	Asociación Desarrollo Integral de Urb. La Baviera de Alajuela	3-002-320415	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡22.547.438,61	Construcción de salón comunal Urbanización La Baviera
	Asociación Desarrollo Integral El Roble	3-002-066990	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡35.000.000,00	Remodelación y construcción Delegación El Roble
	Asociación Desarrollo Integral Pavas	3-002-116885	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡16.825.414,75	Complejo de Infraestructura para Facilidades Comunales de Pavas de Carrizal
	Asociación Desarrollo Integral Sabanilla	3-002-061579	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡6.812.500,00	Construcción complejo deportivo y recreativo del Norte
	Asociación Desarrollo Integral San Martín de Porres, de Alajuela	3-002-078408	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡10.000.000,00	Mejoramiento de calles de adoquín Barrio San Martín, San Isidro de Alajuela
				₡10.000.000,00	Mejoras en la Plaza de Deportes de San Martín
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			78.000.000,00	
	Junta Administrativa del Liceo Pacto del Jocote	3-008-434636	Artículo 62 del Código Municipal, julio 1998. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Aportes y Subvenciones para Centros Educativos de Educación Pública y Organizaciones de Beneficencia o Servicio Social del Cantón Central de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 240, Alcance N° 61 del día viernes 12 de diciembre del 2003	₡18.000.000,00	Construcción de cancha y malla en el parque contiguo al Salón Multiuso de Urbanización SOLCASA Pacto del Jocote
	Junta de Educación de la Escuela de Ujarrás de Sarapiquí de Alajuela	3-008-092254		₡10.000.000,00	Mejoras infraestructura Escuela de Ujarrás San Miguel de Sarapiquí
	Junta Educación Escuela Fraijanes Sabanilla de Alajuela	3-008-078027		₡5.000.000,00	Compra e instalación de cámaras de seguridad en la Escuela de Fraijanes.
	Junta Educación Escuela Timoleón Morera San Martin	3-008-061433		₡45.000.000,00	Gimnasio Multiusos Escuela Timoleón Morera Soto
	TOTAL			366.725.404,16	

Elaborado por: Lic. Alfonso Villanueva Piva

Fecha: 10/06/2019

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la expresión financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 de la Municipalidad de Alajuela, por un monto de ¢17.055.482.883.28. Esto con base en el oficio MA-PHM-038-2019 del Proceso de Hacienda Municipal, suscrito por la Licda. Ana María Alvarado Garita, Directora a.i. *OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".*

AUSENTE CON PERMISO ARGERIE CÓRDOBA RODRIGUEZ, ENTRA EN LA VOTACION MARIA DANIELA CÓRDOBA QUESADA.

SE RESUELVE APROBAR LA EXPRESIÓN FINANCIERA Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, POR UN MONTO DE ¢17.055.482.883.28. ESTO CON BASE EN EL OFICIO MA-PHM-038-2019. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Justificaciones de Voto:

Víctor Hugo Solís Campos
He votado este extraordinario doña Laura por diecisiete mil millones en esta noche, dándole de nuevo un voto de confianza a la administración, y espero que ese voto se pueda utilizar en estos momentos que los Alajuelenses necesitan mucho de estos recursos debido a algunas emergencias que tenemos, sabemos que hay que trabajar fuertes en el tema de la red vial, la misma seguridad, la parte social, la parte educativa, que casi que nos corresponde aunque está el MEP que le corresponda, pero también nosotros apoyamos, de nuevo esta fracción le da ese voto para seguir continuando con las prioridades y las necesidades. También quisiera decirle que ojalá los compañeros que también a veces hacen algunos comentarios en Facebook, que hoy también lo puedan hacer y decir que hubo una votación de once votos, del Concejo Municipal en pleno, de las fracciones votando un presupuesto extraordinario por 17 mil millones, donde se le está dando un voto de confianza a la administración para continuar para eso estamos nosotros acá. Creo que esta fracción siempre ha estado en esta misma posición y siempre lo va a estar, siempre y cuando vayamos enrumbados a solucionar los problemas de todos los Alajuelenses, gracias señor Presidente.

Licdo Leslye Bojorges León
Víctor Solís se refería a mí, si se refería a mí quisiera decirle a usted que los comentarios que se han hecho en Facebook, es un honor decirlo, que hoy se votó con once votos y me siento tan orgulloso, que hoy un presupuesto extraordinario se haya votado con once votos, porque yo lo voté y porque nunca me llamaron a ninguna comisión, porque nunca la señora Alcaldesa, me pidió que me reuniera para revisar el presupuesto como regidor municipal, ni me llamó la Alcaldía ni el señor Vicealcalde, nadie me tomó en cuenta, ninguno me llamó ni me pidió opinión y aún así señor Vice Alcalde, señora alcaldesa, señores Regidores, les he votado el presupuesto, con todo gusto totalmente consecuente con lo que dije. El primero de mayo tienen usted mi apoyo sin que me tome en cuenta señora Alcaldesa, sin que me llame para preguntarme sin que me consulte cómo va el presupuesto, aquí estoy señora Alcaldesa, es un honor para mí servirle a usted y apoyarla en su gestión me siento orgulloso de saber que hoy se vota un presupuesto de 17 mil millones con once votos, sin que nadie me haya llamado a consultarme. Es un honor para mí, porque creo en su gestión. Con algunas falencias que se las he dicho porque soy un hombre honesto, usted no es perfecta, le he dicho las falencias que tenemos, para que como lo dice don Víctor Solís, se diga también en redes sociales, que este regidor estuvo a la disposición de ustedes para servirle a la Administración actual con todo gusto votándole el presupuesto a ustedes con once votos.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente
Desde luego el aprobar un presupuesto de diecisiete mil millones de colones, implica una responsabilidad para todos nosotros, debo ser muy claro en el sentido de que en algún momento se relacionó el tema con las actividades político electorales, debo decir que para mí el tema trascendental es el poder llevarles a los Alajuelenses que necesitan de esos recursos lo que ellos ocupan, independientemente de cómo se lleve, pero hay que llevarles eso, hay muchos que están a la espera desde hace años que se les resuelvan situaciones que precisamente vienen en ese presupuesto, de tal manera no es un asunto

de ligar un asunto con la otra, si bien en su momento asumimos una responsabilidad y juramentamos el cumplimiento de leyes, pero fundamentalmente el servicio a la comunidad no pretendemos entorpecer, obstruir, o de alguna manera alargar los procesos de solución de la problemática que tienen los Alajuelenses, por ello el voto positivo de esta fracción en el sentido de que nosotros somos creyentes de que los Alajuelenses son los más necesitados en estos y ojalá se puedan ejecutar adecuadamente, todos esos recursos. Y nos invitan a todas aquellas acciones que sean para efectos de inauguraciones, con mucho gusto asistiremos a todas ellas.

María del Rosario Rivera Rodríguez
Mi justificación al voto positivo a la expresión financiera del Presupuesto Extraordinario que nos presentó la Alcaldía recientemente, en función que estoy interesada y me he mantenido y seguiré interesada en el desarrollo de las comunidades y muchas de las partidas que se han planeado para ese presupuesto se reflejaron ahí en esos pueblos que están esperando esos dineros para ese desarrollo que menciono entre ellos, una comunidad por la que luchado m mucho que es la comunidad de Río Segundo, el poder comprar ese terreno para el salón comunal que requiere esta comunidad, es muy importante para mí y venia en este presupuesto . Ha sido para mí importante poder construir con ese pueblo y por el compromiso a cumplir con dineros que además de los que mencionaba don José Luis que son muy importantes que está esperando la gente, Paliativos, también está esperando estos dineros, la Cruz Roja, en fin hay una serie de organizaciones, que dependen de este presupuesto y que están incluidos. Efectivamente, es satisfactorio poder decir que sí para llevar como solventar estas necesidades de estas organizaciones y de las comunidades y ha sido muy agradable para mí poder votar este presupuesto.

Licdo Denis Espinoza Rojas
Bueno aprobar un presupuesto en donde se incluya obras para las diferentes comunidades o proyectos para que se realicen y se materializan en obras siempre es muy importante y que busquemos el equilibrio de inversión en todo el cantón, porque realmente debe ser el objetivo de que cuando llueve en estos casos que todas las comunidades en los distritos se vean beneficiados de acuerdo a sus necesidades. Y también creo que hay que hacer un llamado, seguiré insistiendo hasta donde pueda que hay que llamar a las diferentes instituciones a que inviertan en lo que les corresponde no todo es la Municipalidad, ahí está el MEP que tiene recursos para invertir en escuelas y colegios y no lo están haciendo como debe de ser igual otros Ministerios como los Cen Cinae, como el Ministerio de Salud y así por el estilo. Yo quiero aprovechar este espacio tal vez para salirme un poquito, pero con gran satisfacción vemos que insistiendo se logran los objetivos, vemos como arrancó la intervención de la ruta 124, recarpeteo de todas las rutas 124 las que están pendiente eso es muy satisfactorio y por eso también estoy presentando una moción para darle un agradecimiento a las autoridades que interpusieron sus buenos oficios para que esto se lleve a cabo y lógicamente instarlos a interponer sus buenos oficios para todas las rutas nacionales. Con esto lo que quiero decir es que así como se perseveran con una institución y se van logrando las cosas, también debemos de perseverar en otras instituciones y concretamente en esta intervención de la 124 que gracias a Dios va bastante bien darle el agradecimiento al Diputado Roberto Thompson.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente
Justifico mi voto positivo para la aprobación del Presupuesto teniendo claro el esfuerzo y la buena voluntad que ha tenido el honorable Concejo Municipal, regidores propietarios, suplentes, la Administración y los empleados municipales, para que obras como el proyecto Calle Los Perfumes, 4 mil millones para pluviales de Villa Bonita y apalear un poco las inundaciones de esa zona, el conector peatonal de FECOSA, el bulevar de Calle las Tortillas en Montserrat, el bulevar en la escuela de Villa Bonita, la infraestructura y mejoras y los catorce distritos de nuestro cantón, mejoras deportivas que va para el distrito de Carrizal, mejoras para el Edificio Comunal de Sarapiquí veinte millones,

teniendo claro la mejora de los servicios en macro medición, de acueductos alcantarillados, saneamiento y así como la mejora de la Red Vial Cantonal, teniendo claridad meridiana y siendo una fracción unipersonal en cuanto al voto, pero en el trabajo de equipo entre la compañera Irene Ramírez y este servidor, haciendo una oposición responsable y teniendo ahora la responsabilidad de la Presidencia, colaborar con la Administración para que los proyectos lleguen a buen término en el menor tiempo posible y beneficien a la mayor cantidad de pobladores de este hermoso cantón de Alajuela.

Licda María Cecilia Eduarte Segura
En realidad, he querido justificar mi voto primero porque soy parte de la comisión que lo analizó y lo estudió conjuntamente con Luis Alfredo Guillén, doña Isabel Brenes, doña María Rivera y don Víctor Solís que no pudo estar presente ese día. Es un presupuesto en donde se toman en cuenta los problemas más álgidos, que tiene el cantón central de Alajuela y algunos vendrán con un volumen de dinero más alto, pero son obras más caras y no se pueden dejar de hacer son la necesidad muy sentida para la población y puede traer problemas más serios si no los atacamos de una vez. Sinceramente, uno quisiera que entre más plata para poder hacer más obras, pero lo importante es que los Alajuelenses pueden estar seguro que hemos aprobado un presupuesto de verdad más justo, equitativo, que viene a traer calidad de vida a los ciudadanos del cantón central de Alajuela, porque eso es lo que pretendemos con nuestras acciones aquí en el Concejo, con el análisis concienzudo de los presupuestos que la Administración nos envía realmente lleguemos entre las fracciones aquí representadas, es un orgullo de este presupuesto se haya aprobado con once votos, así debería de ser siempre, cuando las necesidades de un cantón deben de estar siempre de cualquier bandería política y que el interés colectivo público debe ser más importante del interés personal de algunos grupos y de algunas personas en este momento, lo que se hizo fue justicia. Me siento muy orgullosa de ser parte de este Concejo y de esta Municipalidad y le pido a Dios así como pedimos la sabiduría, el consenso nos pusimos de acuerdo para aprobar ese presupuesto que así lo sigamos haciendo en adelante, tengan la seguridad que las obras que van saliendo que sean de importancia y no pongan en peligro las vidas humanas de los ciudadanos este concejo les va a dar tiempo y prioridad para que se hagan y evitemos cualquier problema que se pueda presentar. Estén seguros los Alajuelenses que este presupuesto realmente es excelente para todos los ciudadanos que son los que pagan los impuestos sacan de su bolso la platita para ir a pagar y gracias a ello es que esta Municipalidad tenga recursos suficientes para ir solventando poco a poco las necesidades de esta comunidad.

Licdo Humberto Soto Herrera
He votado positivamente este presupuesto extraordinario con todo el gusto del mundo, porque es un presupuesto que mayoritariamente contiene cualquier cantidad de obras de toda índole y en todas las áreas llaméese deportivo, educativo, salud, infraestructura, vial que vienen ayudar y coadyuvar en el desarrollo del cantón central de Alajuela, no es cualquier Municipalidad en este País, hoy ante la crisis que vive el País, que aprueba un presupuesto de 17 mil millones mayoritariamente para obras en los catorce distritos del cantón, así que con todo gusto he votado positivamente el presupuesto. Sí quiero hacer un comentario muy respetuoso, yo ya soy muy viejo de estar en esto, creo que nadie aquí vota un presupuesto a ciegas ni siquiera revisarlo o verificarlo eso no es así. Votar un presupuesto a ciegas sin ver el documento siquiera más bien sería un acto de irresponsabilidad para mí, porque uno tiene que revisar el presupuesto, revisar, que sea un presupuesto equilibrado, justo que contemple las prioridades y necesidades. Así que con todo respeto con ese cuentito a otro lado.

Prof. Flora Araya Bogantes
Mi voto es positivo, desde que estoy sentada en esa silla, mi preocupación e interés ha sido el desarrollo y las necesidades del cantón, de manera que este presupuesto viene a solucionar en parte esas necesidades de infraestructura de educación de salud y y lo que

más me interesa en el campo social como ya lo solicitaron algunos compañeros. De ahí mi felicitación a todos los compañeros que hoy damos un sí lástima que en otras ocasiones no lo hemos hecho, pero hoy damos un sí por el desarrollo y el progreso del cantón.

Víctor Hugo Solís Campos
Decirle a mi compañero Leslye con la estimación que le tengo, no me refería a su persona, ya todos sabemos quiénes son los que corren lo que aquí pasa y sucede en segundos en las redes sociales. Quisiera también terminar señor Presidente, que hoy los Alajuelenses deben de mirar hacia este órgano colegiado porque han sido once votos positivos, y esto me trae a la memoria que antes cuando se votaba se mencionaba solo a Víctor Solís como un aliado del Partido en oposición, quiero indicarles a todos, ahora por lo menos todos entendieron y han entendido cuando se vota que un vota por las necesidades del cantón, creo que a pesar de que están los once votos, deja mucho ya entre dicho este que se hablaba antes de que uno votaba porque uno era un aliado. NO, aquí somos aliados todos para ver todas las necesidades y prioridades del cantón.

María Isabel Brenes Ugalde
Justifico mi voto positivo a este extraordinario como decían los compañeros de los 17 mil millones de colones, pero también es preocupante que iba una revalidación por cuatro mil millones, queremos hoy, manifestar que me preocupa doña Laura, se que usted hace un gran trabajo, pero necesita que su equipo de trabajo, se case más con los proyectos, porque hoy como lo dijeron los compañeros, somos un equipo somos once, estamos trabajando para Alajuela, pero sí debemos preocuparnos por qué no se están ejecutando tantos millones en tantos proyectos que necesitan los Alajuelenses, eso si es preocupante. La Fracción del PUSC siempre ha venido apoyando los extraordinarios y demás, pero esto me preocupa grandemente, 4 mil millones estén sin ejecutar y que se están necesitando esos proyectos.

Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa
Primero que todo darle gracias a Dios por la madurez, la constancia, por la congruencia con lo que han ido diciendo semanas atrás varios señoras y señores Regidores con respecto al Concejo Municipal, como lo han dicho algunas compañeras antes Cecilia, doña María, Humberto, don José Luis, Denis, todos los que hablaron Flora, Luis, es un presupuesto que trató de hacerse de una manera muy equilibrada y que llevara inversión en todos los distritos, que tomara en cuenta las necesidades que dentro del plan de trabajo que se hizo después de las metas del trabajo de diagnóstico del plan de desarrollo cantonal, a finales del año pasado que ustedes aprobaron a inicio de este, fueran tomadas en cuenta esas necesidades de los diferentes distritos. Quiero agradecer y quisiera que el pueblo de Alajuela tome muy en cuenta la actitud madura, la actitud responsable y la actitud conciliatoria de hoy, todos los miembros del Concejo Municipal que votaron este presupuesto tanto los propietarios como la compañera Daniela Córdoba Regidora Suplente que tuvo también que votar, quiero agradecerles mucho a todos. No en nombre de la Administración municipal, que ustedes le están dando confianza, les agradezco muchísimo, pero más allá quiero agradecerles en nombre de todos los Alajuelenses que se van a ver beneficiados con todas las obras y proyectos que vienen acá, efectivamente hay instituciones como la Cruz Roja, los diferentes Comités de la Cruz Roja que están esperando este presupuesto como Cuidados Paliativos que día a día tienen que luchar contra la muerte y el dolor para las personas que llegan ahí, como resurgir que también es una lucha diaria, contra el Cáncer, también agradecerles muchísimo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO REFERIRSE AL TEMA DEL INFORME DE LA COMISION DE OBRAS OFICIO MA-SC0-41-2019 Y EL INFORME QUE TRAE LA ALCALDIA QUE LO FIRMA MARVIN BARBERENA, AL PERMISO CONSTRUCCIÓN PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADA LANKASTER.

RECESO 19 HRS
PRORROGA 19:18
REINICIA 19:50

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente
Nosotros habíamos tomado un acuerdo para que se diera ocho días posteriores al dictamen de la Comisión, señores Regidores les solicito la ampliación del plazo para que sea conocido estos dos documentos el próximo martes y sean incluidos en la agenda del orden ordinario.

Víctor Hugo Solís Campos
Quiero expresar en esta noche, acá en este órgano colegiado y sé que muchos están ahí detrás de la pantalla, viéndonos y ya sabemos quiénes son, porque creo que hay que ser más serios se está mandando un oficio a la comisión, de acuerdo a una respuesta que ya la comisión de obras dio ala administración se refiriera al tema del Proyecto Lankaster en una forma de si o no, pero que se refiriera de que el interesado no tengo que defenderlo, porque se defiende solo, tiene más de 7 y resto de días que no se le contestaba, aquí llega el OFICIO MA-A-04877-2019, donde ustedes pueden verlo que viene completo y aprobado por los tres Ingenieros Marvin Barberena, Edwin Bustos y Laurent Chacón, dos veces, el interesado cumple con todos (SIC) los requisitos, lo mandan a la comisión de obras, nosotros sacamos nuestro rato, invitamos a los funcionarios municipales y aquí tengo una hojita donde me hace llegar la Secretaria de Comisiones, donde ella convoca a los señores de la Administración y ninguno se hace presente, ninguno llega, entonces nosotros en la Comisión de Obras, lo que nos queda es tomar el oficio que es recibido por el Órgano Colegiado, tomar una decisión porque apenas tenemos ocho días para contestar y vemos que todos los requisitos vienen cumpliéndose. SETENA- MINA-AYA-INVU, la misma Administración le dan el desfogue, pero curiosamente llegaron a la Comisión de Obras varios ciudadanos interesados, qué no se que tienen contra el señor Desarrollador, preguntamos que si habían algunas denuncias presentadas ante la Administración, ante este Órgano Colegiado y ante la Comisión y no hay nada, todo es pura redes sociales, asustando con la chaqueta del muerto, pero ellos no ven otros desarrollos que también están dentro de algunas áreas de protección de las nacientes, como lo expresé ahora, como cinco y cuatro que sabemos muy bien. Pero ahí hay silencio, entonces aquí sí vienen y levantan la voz, conocemos bien las contaminaciones que se están dando en otras nacientes por otras razones y nadie dice nada, aquí nada más es un proyecto inclusive no se ha empezado está en verde y aparecen un montón de gente oponiéndose diciendo que el mismo irá a contaminar el ambiente etc., etc.., pero no ven lo que hay cerca de sus propias casas. Entonces, aparece ahora un documento por uno de los que firmó también, que es del Ing. Marvin Alonso Barberena Ríos, hay cierta duda que nos dicen que AyA va a demandar a la SETENA o al MINAE, a nosotros no nos corresponde conocer esta situación, dado que ellos ya aprobaron los permisos correspondientes al Desarrollador, entonces le digo al Presidente y a los compañeros que eso no hay que darles larga porque estamos ante dos escenarios: Uno si lo vamos aprobar mañana van muchos a hacer fila a la Fiscalía, si no lo aprobamos el Desarrollador también tendrá su posición. Digo, por qué nos traen a nosotros un documento donde cumple con todos los requisitos, o mejor nos hubieran traído un documento donde dice que no cumple los requisitos y no se apruebe el proyecto y apaguen y nos vamos. Pero nos hacen incurrir en un error al mandarlo a conocimiento del Concejo y luego a la Comisión, pero cuando son llamados los técnicos para que lleguen a la reunión de la comisión no llegan a exponer su posición, entonces como hoy viene en la agenda el informe y se va a discutir este tema, entonces envían una nota diciendo y como asustando no lo vean.

Señor Presidente, estoy en la posición como la que usted tuvo ayer en la comisión de Obras y los compañeros que votamos positivamente, revisamos todo el expediente completo de 252 folios, ahora que si nosotros le hacemos caso al correo de las brujas

decir que el AyA denunció al SETENA y que el MINAE al INVU, todo eso a nosotros no nos corresponde, ellos verán cómo se defienden, porque ellos le aprobaron al señor Desarrollador todos los permisos para que pudiera cumplir ante esta Municipalidad. Aquí está por escrito y no se lo brinca nadie. Debidamente aprobado por la Administración e la Comisión de obras lo vimos positivo, esta es mi exposición y quisiera decirle señor Presidente si se pudiera verlo hoy y votarlo mucho mejor para salir de esto y que cada quien tenga su posición de votarlo positivo o negativo y si quiere Agendarlo usted al menos yo no estoy de acuerdo. Esto se debería de conocer hoy. Agendarlo se acordará de mi que vendrán un montón de oficios con respecto a este tema.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente
Solo quiero decirles que nos enfoquemos en la agenda, la Alcaldía trae un documento por alteración de un Funcionario Municipal, don Marvin Alonso Barberena, él emitió un criterio conjunto con otros funcionarios municipales hace un días y en base a ese criterio la comisión tomó la determinación de aprobar el proyecto en comisión. Y hay un acuerdo del Concejo para que se viera posterior a ocho días del dictamen de comisión. Dado que la Administración trae por alteración un documento de un Funcionario que emitió un criterio conjunto y que da nueva información si se puede decir ya se apara el proyecto o para ver en consistencias del mismo funcionario y para que el señor desarrollador, el pueblo de Alajuela, al tenerlo en el acta puede hacer los descargos correspondientes, porque considero que también justamente hay muchos comentarios y todo ciudadano tiene el derecho de respuesta. Sí hay un nuevo criterio que están trayendo por alteración por parte de un funcionario es mejor incluir los dos documentos en el orden del día del próximo martes que sean de conocimiento de ustedes señores regidores que analicen el documento y las actas de la comisión que analicen el expediente como lo dijo don Víctor son 150 días en la tramitación que llega el expediente lleva criterios de di versas instituciones y de departamentos de esta Municipalidad. Es importante, si hay un nuevo documento, que viene aportar aunque sea una coma sea de conocimiento del desarrollador y de ustedes señores regidores para que el próximo martes puedan tomar su decisión con el conocimiento total de los documentos. Les solicito que nos aboquemos a la agenda.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicealcalde
He conversado con don Jorge en varias oportunidades sobre este tema, he sido claro en el asunto, las circunstancias que él ha estado viviendo si el me hubiese contestado como Asesor Legal, le hubiera dicho hace rato, que hubiese metido un pleito a la Municipalidad. Pero él ha dicho que no quiere pelear con la Municipalidad, me lo dijo a mí expresamente, pero también aquí es muy importante rescatar el asunto del tema del agua, si bien es cierto a él le han aprobado absolutamente todo como dice Víctor, a pesar de ello hay un tema de amenaza del agua, a mí me llama poderosamente la atención es sobre lo que más quiero referirme que don Víctor haya dicho que aquí se ha permitido que muchos proyectos pasen a pesar de un problema con las fuentes de agua. Eso es muy serio, porque entonces bajo qué criterios se establecen aquí los permisos para las obras, el primero de mayo del 2016, fue muy claro y dije la protección del agua es una prioridad, cierto doña Cecilia y esa es la prioridad y sigue siendo la prioridad, las circunstancias que se han dado en este caso, son circunstancias que hace rato se debieron haber ventilado, judicialmente con responsabilidades, pero de eso y a mí me llama poderosamente la atención y debo ser absolutamente claro con don Jorge y todos, si algo no estoy de acuerdo absolutamente es en el criterio que dieron doña Katya Cubero y la Juez de lo Contencioso Administrativo, estableciendo que el artículo 43 del Plan Regulador no puede aplicarse, como si ese artículo hubiese nacido en el plan regulador cuando viene de la Ley de Aguas de 1939, artículo 31. Que porque una ley es más joven que la otra, porque la Ley de Aguas de 1931 y la Ley Forestal de 1980 y resto son criterios que lógicamente no son válidos, aquí lo que está en juego es el tema del agua, esas nacientes Lankaster y Gutiérrez le dan el agua al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, don Jorge ha sido testigo, no solamente por un tema del desfogue y demás, sino por la vacas que hay ahí que están pastando y tirando excremento y muchas

cosas y él ha sido en ese sentido un tema de lo voy a mantener siempre. Así es que para hacer absolutamente claro y son los criterios, doña Katha tiene su criterio, yo tengo los mios y yo no comparto el de ella y ella no comparte el mío, así somos y punto.. No hay un tena aquí de discusión respecto al tema fundamental que es la protección del agua, ni siquiera la Sala Constitucional, ha hecho una diferenciación de tal y en tal sentido, el artículo 31 de la Ley de Aguas es absolutamente claro y el artículo 33 de la Ley forestal es absolutamente claro y el AyA ha establecido cuáles son los parámetros para unos y otros, eso es lo que debe prevalecer así es que esa es la posición para que quede clara, para no estar ahí, pero sí y llamo la atención el hecho de que se haya dicho que muchos proyectos han pasado a pesar de, eso sí es grave, muy grave entonces a pesar de se están afectando las nacientes de nuestro cantón y eso investigaremos cuáles han sido esos proyectos para efectos de ponerlos de conocimiento de la ciudadanía.

Prof. Flora Araya Bogantes
Nada más manifestar respeto lo que usted decía, pero manifestar que como miembro de la Comisión de Obras me siento burlada, siento que el tiempo que nosotros gastamos ahí no se toma en cuenta, deliberando y leyendo, porque si fuera tan importante lo que hoy están diciendo, ahí tenían que estar los funcionarios y no mandarnos un criterio y decir otro criterio, eso es una burla de manera que yo apegada a como dice José Luis hoy o dentro de ocho días apegada a lo que han manifestado en los oficios de las diferentes instituciones públicas así como al departamento técnico, de control constructivo que nos envió por escrito la resolución que le pedimos que no le dijimos en ningún momento que votara a favor o en contra, nada más en este Concejo se le pidió a la administración que se manifestara, fuera a favor o en contra, le dijimos manifestase en ocho días, nos lo dieron y nosotros respetamos lo que ellos nos mandaron. Yo me apego a eso y seguiré de hoy en ocho o de quince como dice el compañero don José Luis, así yo mantendré mi criterio.

Licda Katya Cubero Montoya, Abogada del Proceso de Asuntos Jurídicos
Dicen que cuando se pide un criterio y hay varios Abogados, si hay dos abogados hay tres criterios distintos, respeto la posición de don José Luis, pero resulta que años atrás, cuando en la anterior administración se me pidió criterio con relación a cuál articulo prevalecía con relación a la distancia de protección en las nacientes, me pidió el Concejo que me refiriera a lo establecido en la Ley Forestal y en la Ley de Aguas. Me dispuse a emitir un criterio donde hice referencia a aquellos aspectos que son derogados por una Ley posterior a todas las comisiones en una larga explicación y mi posición en ese momento fue "prevalecían los cien metros de protección que establece la Ley Forestal", algunos les pareció a otros no, pero si hay algo que me puedo sentir muy tranquila es que ese criterio fue avalado por el Tribunal Contencioso Administrativo y esté de acuerdo o no don José Luis con la posición mía o con la que con el criterio emitió la señora Juez, en su momento lo cierto del caso es que hay una sentencia que está en firme, que es favorable al Desarrollador y estableció para ese caso particular un área de protección de cien metros, con esa área de protección se hizo el desarrollo inicial y se tramitó hoy lo que es el condominio Lankaster, proyecto que llegó a esta Municipalidad con todos los permisos y está acá para que ustedes tomen la aprobación o no de ese proyecto.

Pero en cuanto a lo que a mí refiere le respeto su posición, pero no la comparto, a él no le parece mi posición a mí nunca me ha parecido la de él, qué pena, pero somos abogados y opinamos diferentes. Reitero, si hay algo que me hace sentir muy tranquila es que mi posición que era distinta a la que manejaba en ese momento algunos de los Abogados de la Municipalidad, fue confirmada y avalada por el Tribunal Contencioso Administrativo y al día de hoy es una sentencia en firme. Entonces, con base en eso es que me queda muy claro cuál es el principio que se ha manejado. Y si AyA tiene alguyn problema con el permiso que inicialmente otorgó no le compete delegar esa responsabilidad para que sea esta Municipalidad la que tenga que apechugar el otorgar o no un permiso de construcción de un desarrollo que llegó aquí con todos los requisitos si tienen alguna duda o algún cuestionamiento al permiso que ellos mismos otogaron deben

ser ellos mismos los que actúen administrativamente con las herramientas de Ley y no pretender que sea la Municipalidad la que venga apechugar la responsabilidad con la empresa desarrolladora.

SE TOMA EL ACUERDO DE COLOCAR AMBOS DOCUMENTOS EN LA AGENDA DE LA SESION PROXIMA DEL CONCEJO. ONCE VOTOS.

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sra. Roxana Muñoz González, que dice "deseo expresar mis inquietudes ,recurro a ustedes para buscar una solución en conjunto, hace unos años se ejecutó un proyecto para tratar de resolver el gran problema en los meses de invierno por la gran cantidad de agua pluvial que baja en este declive hacia el puente ,se zanjeo la calle y se hizo un desfogue pluvial yo le llamaría plantilla de hierro que al estar mal hecha el ruido que hace es inaguantable además de la gran plaga de zancudos que trae, para agravar el problema baja gran cantidad de aguas negras del residencial Miraloma y una Planta de tratamiento cerrada y sin tratamiento por años. El departamento Gestión Integral de Residuos sólidos colocó un basurero muy cerca de esta plantilla , cuando llueve se taponea el caño y se hace mayor el problema podría decir que tengo tres focos de contaminación .1-Contaminación sónica causada por el Ruido de la gran cantidad de carros que pasan y chocan con el hierro provocando un ruido inaguantable a toda hora .2-Contaminación ambiental por la materia fecal que baja por todo el entubado llenando ese desfogue que va a dar al río lo peor es el olor tan desagradable que llega en todo momento.3-Un Contenedor o basurero contiguo al desfogue ,hemos coleccionado gran cantidad de pruebas videos fotos números de placa y fotos de indigentes tirando basura antes y después que pasa el camión de la basura .La contaminación es tan grande que es de volverse loco, este es el motivo que ruego a ustedes me entiendan , ayuden a resolver pronto cada problema mencionado.

En lo conducente se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalad por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Lic. José Luis Pacheco, **CONSIDERANDO QUE**: 1.- La vecina Roxana Muñoz González, plantea buscar solución a los siguiente problemas: **1.2.-** Mese s de invierno la gran cantidad de agua pluvial que baja declive hacia el puente se hizo una plantilla de hierro al estar mal hecha el ruido que hace es inaguantable. **1.3.-** Además la gran plaga de zancudos que atrae al agravarse por la cantidad de aguas negras que baja del Residencial MIRALOMA y una planta de tratamiento cerrada, sin tratamiento por años **1.4.-** Depto de Gestión Integral de Residuos sólidos colocó un basurero (container) muy cerca de la plantilla cuando llueve se taponea el caño. **POR TANTO: SE SOLICITA A LA SEÑORA ALCALDESA SU INTERVENCIÓN COMO ADMINISTRADORA PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DEPARTAMENTOS: PLUVIALES, DESECHOS SÓLIDOS Y JEFATURA DE OBRAS PROCEDAN A RENDIR UN INFORME EN LA SOLUCIÓN DE ESTOS TRES FOCOS DE CONTAMINACIÓN: DE MALOS OLORES POR LA MATERIA FECAL QUE PROVIENE DEL RESIDENCIAL MIRALOMA EN TIEMPO DE LLUVIA, REVISAR Y SOLDAR BIEN LA PARRILLA COLOCADA. Y PONER RÓTULOS DE PROHIBIR A LOS NO RESIDENTES DE EL ERIZO DE COLOCAR BASURA EN LOS CONTEINER QUE SON DE USO EXCLUSIVO DE**

LA COMUNIDAD. QUE DESECHOS SOLIDOS DE UN INFORME DE CÓMO EVITAR QUE LOS INDIGENTES REVUELQUEN LA BASURA Y TOMAR LAS PREVISIONES PARA QUE LA EMPRESA RABSA RECOJA BIEN LOS RESIDUOS SOLIDOS CUANDO HACE EL SERVICIO PERTINENTE. PLAZO 8 DÍAS, POR SER UN PROBLEMA DE AMBIENTE Y DAÑINO PARA LA SALUD. EXÍMASE DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DÉSELE ACUERDO FIRME. CC: ÁREA DE SALUD DE ALAJUELA, LICDA. ROXANA MUÑOZ GONZÁLEZ Y ADI EL ERIZO DE ALAJUELA. SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-PSJ-1086-2019 del Proceso de Servicios Jurídicos que dice "Por este medio damos respuesta al oficio MA-SCM-754-2019, mediante la cual se transcribe acuerdo municipal tomado en artículo 6, capítulo V de la sesión ordinaria 16-2016, que establece: "ARTICULO SEXTO: Oficio MA-A-1224-2019 suscribe MSc. Laura María Chávez Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "les remito oficio N MA-ACC-2382-2019, de la Actividad de Control Constructivo, el mismo remite solicitud por parte del señor William Rodríguez Marín, el cual pretende obtener el Visado municipal a la presentación catastral 2018-95515-C, según artículo 25 Plan Regulador. Se adjunta expediente original con 12 folios, para mejor resolver. Oficio N MA-ACC-2382-2019 Para un mejor resolver del trámite 4611-2019, a nombre del señor William Rodríguez Marín, cédula N° 2-475-389, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la Presentación Catastral 2018-95515-C, con un área de 500,00m2, y un frente de 30.17 metros. Según artículo 25, del Actual Plan Regulador, el mismo indica textualmente: "...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos, y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos: Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querella para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros. Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público. Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados. 4. Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar..." (Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original). Analizado el expediente respectivo el Plano supra citado fue inscrito antes de la Entrada en Vigencia del Plan regulador, y cumple con la condición del Punto 3 de artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220, y sus reformas referente al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web http://wurtv.registronacional.go.cr/ del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo. Por todo lo anterior este Actividad eleva este caso ante el Honorable concejo Municipal, la Solicitud de que se emita Acuerdo Municipal autorizar a la Actividad de Control Constructivo a emitir el visado de la Presentación Catastral

2018-95515-C, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. Adjunto expediente original con 12 folios." ARGERIE CÓRDOBA RODRIGUEZ SE EXCUSA CONFORME EL ARTICULO 131 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ENTRA EN LA VOTACIÓN PABLO VILLALOBOS ARGUELLO.
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, COMISIÓN DE OBAS Y AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS". En primer término, nos permitimos indicar que, en el presente asunto, fue necesario requerir el expediente administrativo por cuanto, el oficio que remite el departamento técnico no establecía los detalles de la propiedad, ubicación ni el resto de detalles que, comúnmente incorporan en los oficios de remisión al Concejo, para la aplicación del artículo 25 del Reglamento Plan Regulador. Del análisis realizado, se pudo determinar que la porción de terreno en cuestión es parte de la finca 2-93546, terreno ubicado en La Guácima de Alajuela, con una cabida de 6702.52 metros cuadrados, terreno en derechos, de los cuales, el plano que se pretende catastrar corresponde al derecho 003, Inscrito registralmente a nombre de Juan Vicencha Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-205647, dueño de un doceavo sobre el citado inmueble.
Del análisis realizado tenemos que: El plano que existe previo a la entrada en vigencia del Reglamento Plan Regulador, es el de la finca madre, ya que el tramitado por el topógrafo que tramita la gestión, es un plano nuevo que está para calificación ante el Catastro Nacional. Las colindancias que establece el topógrafo en el plano que se pretende catastrar son a nombre de José, Douglas, Keilor y Geiner Agüero, que, en apariencia son colindantes dentro de la misma finca madre, siendo que, no tenemos certeza de que, eventualmente pueda quedar un fundo enclavado. Además, se trata del nombre de otras personas que no coinciden con los copropietarios regístrales. ■ No estamos en presencia de un plano deslindado previo a la entrada en vigencia del Reglamento Plan Regulador, sino de un proceso de inscripción nuevo, por lo que NO estamos ante lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 25 del Reglamento Plan Regulador. Así las cosas, este Proceso considera que no estamos en presencia de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 25 del Reglamento del Plan Regulador, por lo que respetuosamente recomendamos NO aprobar dicha solicitud.
SE RESUELVE AVALAR EL CRITERIO MA-PSJ-1086-2019 Y DENEGAR LA SOLICITUD DE VISADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO TERCERO: Sra. Carolina Fallas Cascante," de cédula 204460326, hija del Sr. Enrique Fallas López, de cédula 202320621, fallecido el día 16 de mayo del 2019, y actualmente patentado; dadas las circunstancias, le solicito el traspaso de la patente 06883 a mi persona. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO CUARTO: Sr. Herson Vega B, que dice "quería informar que dado un problema que se dio el día 4 del junio de 2019 en el cual se hacen una multa y fueron retiradas las BDX749 Nissan Altima color negro por policías de tránsito en la dirección 75 metros al oeste de la iglesia católica del Invu Las Cañas, quería hacer la investigación ya que supuestamente el lugar donde estacione es una entrada de garaje la entrada de los vehículos pasa por zona municipal de

adoquines en alameda cual según la ley en alamedas dice que son solo para peatones, siendo que la persona dueña de dicho garaje no es una persona accesible al dialogo presento mi queja y ser informado si esa entrada de garaje es permitida o no y al no ser así tomar un recurso legal por los daños causado a mi persona en el cual se nota el las pruebas adjuntas que no hay ninguna clase de señalización en el lugar no hay una demarcación correcta de parte de los dueños de la propiedad no existe zona amarilla que indique que salen carros o uso de garaje, de mi parte les agradezco el estudio del caso y esperando que si nos es permitido la ayuda del cierre de dicha rampa. " **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Sr. Felix Morera Castro, Presidente ADI Alajuela Centro que dice" El motivo de esta misiva tiene como finalidad acudir a sus buenos oficios para concretar algunos aspectos referentes al proyecto denominado CENTRO COMUNAL DE INNOVACION Y DESARROLLO COMUNAL PLAZA IGLESIAS, mismo que fue promovido y aprobado por el CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL (CONADECO), y su DIRECCION NACIONAL (DINADECO), por un monto de CIENTO TREINTA MILLONES DE COLONES, y una contrapartida con cargo al presupuesto Municipal 2019 por un monto de CIEN MILLONES DE COLONES aprobado según acuerdo, Articulo No. 1, Capítulo I, de la sesión extraordinaria No. 01- 2019 del 10 de enero del 2019. Toda vez mencionado lo anterior esta Asociación a de manifestar que, según lo conversado con su autoridad, se dio inicio a los trámites necesarios para iniciar el procedimiento aplicado a la consecución de tan anhelada obra. Como primera instancia nos comunicamos y reunimos con el Arq. Juan Calvo Murillo del sub-proceso de Diseño y Gestión de Proyectos de la Municipalidad de Alajuela quien muy amablemente nos colaboró y procedió a elaborar un cartel para licitar contratar los servicios profesionales correspondientes al diseño y la elaboración de planos, así como los tramites y el visado ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Ante lo comentado le hacemos saber que esta Asociación de Desarrollo cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de esta etapa de contratación de diseños dentro de la contrapartida aprobada por la Corporación Municipal Alajuelense (100,000,000.00 de colones), esto debido a que para que DINADECO gire la totalidad de la transferencia de capital aprobada (¢130,000,000.00 de colones) media como requisito indispensable como directriz nacional, la presentación del diseño, planta arquitectónica, planos constructivos debidamente visados por el CFIA y su correspondiente presupuesto. De manera muy destacable debemos mencionar que, como Unidad Ejecutora de este proyecto, debemos actuar con premura y ligereza en los procesos con cursivos de contratación toda vez que, según lo mencionado, esta representación debe apegarse a los procedimientos y requisitos que establece la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal y su Unidad de Proyectos. Manifiesto lo anterior, esta Asociación de Desarrollo ya se encuentra afectada en el cronograma de tiempos y plazos ofrecidos y ya recibimos una llamada de atención por parte de DINADECO, así mismo esta representación expuso ante esta Dirección los argumentos en aras de conseguir una prorroga Reciba un cordial saludo de parte de esta Asociación de Desarrollo, deseándole muchos éxitos y porvenires en su tan importante gestión. mínima que permita la consecución exitosa de esta importante obra en el Distrito Primero, del Cantón Central de Alajuela. Con esperanza, pero con igual preocupación le informamos que dicha prorroga fue aprobada. Es por esto que,

de manera urgente, recurrimos a sus buenos oficios, como Alcaldesa Municipal para solicitarle en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela y sus asociados se pueda proceder a desembolsar a nombre de esta Asociación, la contrapartida con cargo al presupuesto Municipal 2019 por un monto de CIEN MILLONES DE COLONES aprobado según acuerdo, Articulo No. 1, Capítulo I, de la sesión extraordinaria No. 01- 2019 del 10 de enero del 2019, con la finalidad de poder enfrentar la erogación y proceder con el proceso Natatorio de la primera etapa de contratación de los servicios profesionales correspondientes al diseño y la elaboración de planos, así como los tramites y el visado ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, del proyecto denominado Centro COMUNAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO COMUNAL PLAZA IGLESIAS." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Sra. Lindberthg Chacón Jiménez, Asociación Hogar CREA, que dice "Sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa nos puedan otorgar el permiso para llevar a cabo la (Feria Empredurismo Drogas No) específicamente, Parque del Cementerio Alajuela los días a realizarla serían los siguientes, 06 de septiembre del 2019 al 16 de septiembre del mismo Año. En este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son: comidas, dulces, churros, artesanías, juegos de habilidad, juegos inflables para Niños, carruseles y un puesto para información sobre prevención sobre uso de las DROGAS. Los fondos recaudados en esta actividad serán destinados al pago de nuestras necesidades esto beneficiaría a los residentes que están luchando contra este gran flagelo que es la adicción a las drogas y sus manifestaciones. Queremos remarcar que este evento estará libre de bebidas alcohólicas y no se detonara pólvora. Para más información puede llamar al teléfono de Hogar CREA 2290-4126 Ext 110 o al correo electrónico (aaguilar@hogarcreacr.org - lchacon@hogarcreacr.org). **SE RESUELVE RECHAZAR OBTIENE DIEZ VOTOS A FAVOR DEL RECHAZO, UNO A FAVOR DE LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA.**

ARTICULO SÉTIMO: Copia del Oficio MA-PSJ-1205-2019 del Proceso de Servicios Jurídicos que dice "En atención al correo remitido por el Ing. Giovanni Sandoval, con relación a las modificaciones recomendadas por este Proceso, bajo el oficio MA-PSJ-0489-2019 al Reglamento para el Establecimiento y Cobro de Tarifas y Multas por el Incumplimiento de las Obligaciones de los Propietarios o Poseedores de Bienes Inmuebles ubicados en el Cantón de Alajuela, analizado que fuera el nuevo texto, consideramos que el mismo cumple con lo recomendado, de manera tal que bien puede ser remitido a la Alcaldía Municipal, para que a su vez, lo remita al Concejo Municipal para su aprobación final y se publique en los términos dispuestos en el artículo 43 del Código Municipal. Con relación al texto, quiere este Proceso llamar la atención a la Actividad de Deberes de los Munícipes, a efectos de que estudie a fondo cada regulación que se establecen en el texto, de manera tal, que cuando la herramienta se encuentre publicada, sea aplicado de manera adecuada, para lo que resulta necesaria una inducción a sus propios funcionarios; un ajuste de las actas de apercibimiento según los nuevos requisitos establecidos en el artículo 10; que las notificaciones se practiquen tal y como lo señala el texto; tener plena claridad de lo estipulado en el artículo 12 para que no generen cobros improcedentes; la posibilidad de suspender el acto establecida en el artículo 27; y sobre todo, el tema de la obligación de la inclusión en las obras de las señales táctiles, las que ya son

normadas por este reglamento. Ello sin perjuicio de las demás situaciones importante para su implementación, y que deben ser valoradas por esa Actividad. Sobre este tema consideramos importante que -además-, se haga un informe al Concejo, el cual es resorte de esa dependencia, en el que se detalle el fundamento para su inclusión, toda vez que este ha sido un punto de discusión en ese órgano colegiado sobre las losas táctiles). Todo lo anterior, con el fin de que no se genere inadecuadas aplicaciones del Reglamento una vez vigente, como ha ocurrido con el actual, que implicarían sendos recursos y con ello el gasto de recurso profesional de esta Dependencia."**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO POR SER COPIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO OCTAVO: Oficio SG-GSP-RC-2019-00340, suscribe Juan Carlos Vindas Villalobos Director Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que dice "En atención al documento MA-SCM-737-2017 solicito las disculpas del caso por haberse traspapelado el documento y la fecha en que se da respuesta al mismo. El contenido del acuerdo municipal tiene relación con la moción que presentara el Sr. Denis Espinoza Rojas referente a la elaboración de un estudio hidráulico para determinar las acciones a tomar con el fin de disminuir las incidencias de fugas en el sector de La Pradera. Con relación al tema se informa que el sector de Rincón Chiquito y Ciruelas se abastecen de las fuentes denominadas Katadín que se ubican en el sector este del Aeropuerto Juan Santamaría en la cota 915 msnm por su parte el sector de Rincón Chiquito y La Pradera se encuentran ubicados entre las cotas 810 y 790 msnm, es decir una diferencia de 125 m. Esta diferencia de nivel es la responsable de la presión que existe en las tuberías del sector de La Pradera, en este sentido y con el fin de reducir la misma se colocaron 2 válvulas reductoras de presión, una frente al desarrollo Espejos del Sol y otra en La Pradera mismas que permitieron la reducción de las incidencias. No obstante, en los últimos días se han presentado eventos de suspensión del servicio y ha sido por el atascamiento de las válvulas con material que se ha arrastrado por las tuberías producto de las acciones de la eliminación de fugas en la tubería principal o "Línea de Ojo de Agua", éstas averías se han atendido, sin embargo, durante su reparación se ha afectado a la población con la suspensión del servicio. No obstante, se teme que estos sedimentos sean producto de conexiones ilícitas en el sector de Los Pinos. En los últimos días también se han presentado nuevamente fugas en el sector de La Pradera y ha sido consecuencia de dos variables: por un lado la presencia de sedimento en tubería ha incidido en la no correcta operación de las válvulas y por otro, se ha dado un incremento de presión en las tuberías consecuencia de la entrada en operación del primer tramo reubicado por vía pública con lo que se han eliminado robos de agua en dicho ocasionado variación en las condiciones hidráulicas. Por último, la otra mejora que permitirá mejorar la situación con la presión y las fugas es la pronta incorporación del tanque de almacenamiento que se construyera en el sector de Rincón Herrera, esta infraestructura permitirá disminuir la presión en aproximadamente en 75 mea, la Región espera la concreción de los trámites de traspaso de propiedades como los detalles de interconexión e instalación del sistema de desinfección. Lo informado son las acciones que se han ejecutado para mejorar la prestación del servicio en el sector de Rincón Chiquito y Ciruelas. Atentamente, REGIÓN CENTRAL OESTE Ing. Juan Carlos Víndas Villalobos Director Regional C. Melvin Castro González, Operación y Mant. Sist. de A." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO NOVENO: Oficio SG-GSP-RC-2019-00345, suscribe Juan Carlos Vindas Villalobos Director Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que dice "En atención al oficio MA-SCM-949-2019, referente a la solicitud de información respecto a la firma de convenio, me permito a informar que la Región Central Oeste no posee datos al respecto, dicho proyecto corresponde la Región Área Metropolitana." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO: Oficio SG-GSP-RC-2019-00341, suscribe Juan Carlos Vindas Villalobos Director Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que dice "En atención al documento MA-SCM-046-2019 el cual contiene moción del Sr. Denis Espinoza Rojas referente a los requerimientos técnicos para la construcción de la extensión de ramal para el servicio de agua del Sector 3 de Tierra y Caña en Las Vueltas de la Guácima me permito informar que no existe trámite formal por parte de vecino en el sentido de requerir la extensión de ramal, el cual procede, luego de un trámite de solicitud de disponibilidad de agua con resolución negativa por parte de AyA requisito previo para requerir un estudio de viabilidad técnica de extensión de ramal al AyA. No obstante, lo anterior, sí se ha comunicado a los interesados en diferentes reuniones que existe información en este sentido y que fuera proporcionada a la CNFL, misma que solicitó la extensión de ramal para dotar de servicio a un terreno de su propiedad y que se ubica al final del sector de Tierra y Caña." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio SG-GSP-RC-2019-00342, suscribe Juan Carlos Vindas Villalobos Director Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que dice "En atención a los documentos MA-SCM-144-2019 y MA-SCM-140-2949 los cuales contienen moción del Sr. Marvin Venegas Meléndez y del Sr. Denis Espinoza Rojas referente a la coordinación de trabajos en vías con el municipio como a la reparación de las mismas, me permito indicar que se ha girado instrucción al Director de Agua Potable Ing. Melvin Castro González como al Ing. Jorge Chaves Campos encargado del sistema de Alajuela para que en adelante aseguren la comunicación y coordinación con los funcionarios de la Municipalidad de Alajuela en lo que concierne a trabajos en vía pública así como a la calidad de la reparación de las mismas. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Sr. José Enrique González Orozco, que dice "Soy Pastor Evangélico, vecino de La Guácima de Alajuela, Urbanización Las Palmas, casa número D-2, en mi calidad de fundador de la Fundación sonrisas de Jesús que no tiene fronteras, con cédula jurídica 3-006- 7498 07 y domiciliada en La Provincia de, Cantón Alajuela, Distrito La Guácima, Calle Hermanos Arias, de Ottos Bar, trescientos metros al Norte y ciento setenta y cinco al Este, les solicito sea nombrado el delegado correspondiente para que luego se conforme la Junta Administrativa, todo de acuerdo con la ley número 5338 de 28 de agosto de 1973. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Vecinos de Urbanización Solcasa Mar adentro, que dice "la presente es hacer de su conocimiento algunas necesidades de nuestra comunidad como lo son el perfilado (capa asfáltica de mayor grosor) de las carreteras de nuestra comunidad, la construcción de reductores de velocidad, el mantenimiento y adecuando funcionamiento de la cancha sintética de la comunidad; ya que hemos visto como se ha desarrollado la ciudad, el buen manejo que se le da a los impuestos que pagamos los alajuelenses y por ende como se ha embellecido la provincia específicamente el cantón central, el excelente estado de las carreteras y las nuevas demarcaciones; lamentablemente un sector de Urbanización Sol Casa se encuentra lleno de huecos y desde dos años no se da mantenimiento a las vías públicas. Nuestra

comunidad ha crecido en número de habitantes y vehículos lo que ocasiona daño en las vías además de que la última vez que se les dio mantenimiento fue en al año 2017 con un recarpeteo de las zonas afectadas que causó desnivel en la calle dicha reparación ya cumplió su vida útil y ahora tenemos muchos huecos que dificultan el tránsito en las vías, además que genera daños en los vehículos y en época de lluvia los peatones son los afectados por el agua de los huecos; esta vía sirve como acceso al Liceo Pacto del Jocote por lo que les solicitamos de la manera más atenta se le dé tramite a esta petitoria. Así como la demarcación horizontal y vertical de las calles; la ubicación exacta es Urbanización Sol Casa, tercera Etapa, o el sector conocido como Mar Adentro, que colinda con el Liceo Pacto del Jocote y con la cancha Sintética. También aprovechamos la oportunidad para solicitar el mantenimiento de la cancha sintética que se encuentra en abandono y representa un riesgo para los usuarios porque los marcos están rotos, el zacate y la maleza creciendo, los baños sin agua, la malla se está rompiendo y no existe supervisión o control de acceso a la misma por lo que muchas veces este lugar se utiliza para consumo de drogas y otros, esta cancha sirve como zona de esparcimiento para los miembros de nuestra comunidad y es una lástima ver como nuestros impuestos se están desperdiciando por falta de mantenimiento. Por último, solicitamos la construcción de muertos en la recta que va de los tanques de agua a la cancha sintética ya que muchos conductores que se reúnen en la cancha no respetan los límites de velocidad establecidos para zonas residenciales, y no queremos perder ningún miembro de nuestra comunidad especialmente los niños que son los más afectados al no poder jugar en la calle por conductores temerarios. Además, les recordamos que somos una comunidad responsable con el pago puntual de los impuestos por los que necesitamos se atienda nuestras necesidades.

En lo conducente se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Licda. Cecilia Eduarte Segura, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Rafael Arroyo Murillo, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Luis Porfirio Campos Porras, Las calles de la Urbanización Sol casa en el Distrito San José se encuentran en pésimo estado, ocasionando serio perjuicio a los vecinos de la zona. Por los grandes huecos qu existen que deteriora mucho los vehículos de ellos, así como el bus que le da servicio a los vecinos del sector y a los mismos vecinos que deben cruzar la calle o transitar por ahí. Siendo que esta Urbanización es muy grande y poblada las personas afectadas son muy numerosas. **POR LO TANTO: PROPONEMOS QUE:** El honorable Concejo Municipal tome el acuerdo de solicitarle respetuosamente a la señora Alcaldesa Municipal, Laura Chaves Quirós, la pronta y urgente intervención de las calles de la Urbanización Solcasa del distrito San José de Alajuela. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme. **CC:** Asociación de Desarrollo Integral del Pacto del Jocote Consejo de distrito San José de Alajuela. " **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Sr. Luis Ángel Mejías Piedra, costarricense con cédula 5143310, adulto mayor, casado, pensionado, vecino de San Rafael de Alajuela, les expreso un saludo cordial y a la vez me permito solicitarles respetuosamente un permiso para la venta de frutas enteras de temporada, en el

lugar ubicado, 150 metros norte del Pali de San Rafael de Alajuela, hacia la entrada del Barrio Lourdes, en el distrito San Rafael de Alajuela, el horario de venta será de 09:00am a 18:00pm. Se adjunta copia de la cédula de identidad." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Sr. Jorge Gerardo Castillo Vásquez que dice " solicitarle de nuevo por favor se nos extienda o conceda el permiso o consentimiento de paso, otorgado anteriormente a varios de nuestros vecinos para que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz nos brinde el servicio eléctrico a nuestros hogares instalando un panel eléctrico en la orilla de nuestras propiedades y desde ahí vía aérea sea abastecido desde donde se encuentra su red, pasando por encima del área pública municipal donde se encuentra el pozo y tanque de agua. Este es un consentimiento de paso, que no nos genera ningún derecho sobre el bien inmueble municipal. Esta Solicitud obedece a que en la finca 27638, ubicada al sur de la escuela Enrique Pinto Fernández, somos herederos en derechos mis hermanos, Jorge Castillo Vásquez cédula 2-377-295, José Castillo Vásquez cédula 2-404-514, Rodolfo Castillo Vásquez cédula 2-419-369 y María del Carmen Castillo Vásquez cédula 2-464-822. Además, es la única forma como bien lo indica el oficio adjunto 201 i4-05-12-6001-0094-2014 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, dirigido en su momento a la Alcaldía Municipal de Alajuela, de que se nos pueda suministrar dicho servicio, caso contrario es física y materialmente imposible." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO LEGAL SI PROCEDE. COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SANA RAFAEL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO SEXTO: Oficio MA-PSJ-1079-2019, del Proceso de Servicios Jurídicos que dice "transcrito en el oficio MA-SCM-382-2019, del 06 de marzo de 2019, a través del cual se le requirió a este Proceso en conjunto con la Comisión de Jurídicos, el análisis de las ausencias de los miembros de la Junta Directiva de CODEA, ello a la luz de la nota suscrita por la Sra. Presidenta Sandra Vargas Campos, donde informaba de la ausencia de dos miembros de la Junta, a saber: los señores Esteban Sirias y la Sra. Ana Sánchez Roque, solicitando en consecuencia su destitución, y al mismo tiempo, la designación de nuevos miembros para sustituirlos. Para dicho análisis, le fueron remitidos a este Proceso, copia de la nota suscrita por la Sra. Vargas, así como del escrito presentado por los señores Esteban Sirias y Ana Roque dirigidos al Concejo Municipal, donde hacían una serie de disertaciones sobre sus ausencias, y sobre el procedimiento seguido por la Sra. Vargas para comunicar al Concejo para que procediera a su destitución, y nombramiento de otros miembros. Insumos: Para el análisis de la participación de los miembros de la Junta Directiva de CODEA, fue remitido por parte del Director Administrativo al, los libros de actas correspondientes a los meses de diciembre del año 2017 y hasta el mes de febrero de 2019, sea los Tomos XXIX con las Ordinaria N° 29-2017 a la 08-2018, y Extraordinarias N° 02- y 01-2018; Tomo XXXI con las Ordinaria N° 09-2018 a la 23-2018, y Extraordinarias N° 02-2018; Tomo XXXII con la Ordinaria N° 24-2018 a la 36-2018, y Extraordinarias N° 03- a la 05-2018; así como un sobre manila conteniendo las Ordinarias de la N° 37-2018 a la N° 45-2018 y las actas extraordinarias N° 01-2019 a la 03-2019 en modalidad hojas sueltas (sin empastar). El análisis realizado se hizo desde el mes de diciembre de 2017 hasta

diciembre del año 2018, para un periodo comprendido de un año. Además, se cita la participación de los miembros de Junta Directiva en los meses de enero y febrero de 2019, para analizar su comportamiento. Normativa Aplicable: Se aplica para el mismo, el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Majuela, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 121 del 22 de junio de 2012. Análisis del caso. Con relación al tema de asistencias de los miembros de la Junta Directiva, el Reglamento es claro, al señalar: Artículo 22.-Los integrantes del Comité Cantonal se reunirán en sesión ordinaria, el día y hora acordados en la sesión inaugural. Por motivos especiales y del criterio de la mayoría simple de estos, podrá variarse la fecha y horas de las sesiones. Extraordinariamente se reunirán cuando sean convocados por el Presidente o a petición de tres miembros de la Junta Directiva. La convocatoria deberá hacerse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones extraordinarias sólo se conocerá lo incluido en la convocatoria. Artículo 23.-Las sesiones deberán iniciarse a más tardar quince minutos después de la hora señalada para que sean válidas. En caso de falta de quorum se hará constar la asistencia de los presentes, resolviéndose los asuntos administrativos con los directivos presentes, debiendo el Presidente informar en la sesión siguiente lo acordado. Ninguna sesión podrá extenderse por más de tres horas ni pasarse de las veinticuatro horas del día de la sesión. Artículo 24.-El quorum para sesionar estará integrado por tres de sus miembros del comité. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes, salvo si este Reglamento señala un mayor número de votos. En caso de empate una votación, el presidente tendrá voto calificado.
De manera tal, que es la misma Junta quien deberá de disponer los días de sesiones ordinarias, así como establece aquellas sesiones extraordinarias necesarias, y conocer en ellas, todas las situaciones necesarias para el buen manejo del Comité, establecido claramente que las convocatorias a sus miembros, será con al menos de 24 horas de anticipación. Con relación a la asistencia de los miembros de Junta Directiva a la sesiones ordinarias y extraordinarias, el artículo 25 señala: Artículo 25.-Todo miembro deberá comunicar en forma escrita cuando proceda, las razones de su inasistencia a las sesiones, a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes de celebrada la sesión en la oficina del Comité Cantonal, caso contrario será catalogada la inasistencia como injustificada y sancionable. Quiere decir lo anterior, que no basta, con solamente indicar la eventual justificación, sino que, para ello, la norma establece que debe ser presentada por escrito, a más tardar 24 horas luego de realizada la sesión, y en caso de que no se haga, se tendrá como injustificada. En cuanto a la pérdida de credenciales, el numeral 26, es el encargado de establecer las condiciones por las que se puede dejar de ser miembro de Junta Directiva, indicado que:
"Artículo 26.-Se pierde la condición de miembro de la Junta Directiva, cuando concurra al menos una de las siguientes causas: Ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas del Comité Cantonal de Deportes. Por aplicación del artículo 6o del presente Reglamento. Ser contratado para desempeñar cualquier actividad económicamente remunerada o recibir cualquier clase de estipendio por parte del Comité Cantonal. Por renuncia voluntaria. Ausencias alternas injustificadas a ocho sesiones del Comité Cantonal durante un año. Ausencias justificadas más de doce en un año (excepto por enfermedad o permisos especiales otorgados por la Junta Directiva). Por infringir los artículos 10, 48 y 49 de este Reglamento. Por inhabilitación judicial.
i)Por dejar de residir en el Cantón Central de la provincia de Alajuela.

Y, en caso de que incurra en cualquiera de las causales antes indicadas, el numeral 27, establece el procedimiento a seguir:
Artículo 27.-Cuando algún miembro del Comité Cantonal, incurra en cualquiera de las causales indicadas en el artículo anterior, la Junta Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, o a la organización que representa, indicando las razones para hacer efectiva su sustitución. El Concejo u organización respectiva, procederá a reponer el miembro separado aplicando el procedimiento legalmente establecido al efecto. Por lo que queda claro, que debe de existir una comunicación de parte del Comité, a la organización que representa el miembro cuyas credenciales se pretenden sustituir. Debe además tenerse claro, que, en el caso de las ausencias, son faltas de mera constatación, de manera que no requieren otra cosa más que cuantificarse, y verificar la existencia o no de justificaciones, tal y como lo estipula el reglamento, de manera tal que en caso de que se incurra en la causal, simplemente se comunica a la organización, teniendo claro el miembro de la Junta, cuál es su situación, por ser quien la originó. Hallazgos. Con relación al tema de ausencias que es el que nos interesa, se procedió a hacer un desglose de la participación de los miembros de la Junta Directiva, uno por uno, por el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2017 a diciembre de 2018, y se citaron además aquellas encontradas los meses de enero y febrero del año 2019. La situación se describe en los siguientes cuadros: Tómese en cuenta que se omitió el análisis a la Sra. Gabriela Traña por carecer de interés actual, en virtud de la renuncia presentada. Así, fue posible establecer que durante ese periodo el comportamiento de los miembros de la Junta Directiva, fue el siguiente: La Sra. Sandra Vargas cuenta con 1 ausencia injustificada. El Sr. Esteban Sirias Avilés, cuenta con un total de 8 ausencias justificadas alternas. En el caso del Sr. Sirias, tal y como lo señala el documento presentado en conjunto con la Sra. Ana Roque, en la mayoría de los casos, aportó dentro del plazo de 24 horas siguientes a la realización de la sesión su justificación, y en otros, justificó de previo, sobre todo en los casos en que salía del país. Dichas ausencias son: Diciembre 2017:1 Enero 2018: 1, Febrero 2018: 2 consecutivas Abril: 1 Julio: 2, no consecutivas Agosto: 1 Total: 8 Es importante señalar que las justificaciones no fueron valoradas por este Proceso, ya que únicamente se nos remitieron las actas, no así los respaldos, no obstante, debe tenerse claro que se hizo su integración en las actas, y que la Junta Directiva las tuvo como justificadas. Del mismo modo cuenta con un total de 5 ausencias injustificadas alternas durante el periodo del año (diciembre 2017 a diciembre 2018), y dos más correspondientes al mes de enero de 2019.
Ausencias Injustificadas:
Octubre: 2 no consecutivas
Noviembre: 1
Diciembre: 2 no consecutivas Total 5
Mas Enero 2019: 2
El Sr. Luis Fernando Guerrero Trejos, es el miembro de Junta Directiva con más cantidad de ausencias reportadas, tanto justificadas como injustificadas, para un total de 11 ausencias justificadas alternas, durante el mismo periodo de un año.
En el caso del Sr. Guerrero, las justificaciones de la mayoría de las ausencias, según se pudo leer de las actas, fue por motivos de trabajo, sin embargo, existen otras que no se señala la causal. Del mismo modo, no fue posible establecer si presentó algún documento posterior a ellas, pues el análisis se basó únicamente en la transcripción de los acuerdos en las actas.
Ausencias Justificadas:
Enero 2018: 3 consecutivas

Marzo 2018: 1
Mayo: 3, de las cuales 2 son consecutivas
Junio: 3, de las cuales 2 son consecutivas
Setiembre: 1 Total 11
Asimismo, tuvo un total de 6 ausencias injustificadas alternas, a saber:
Febrero 2018: 1
Marzo 2018: 1
Junio 2018: 1
Julio 2018: 1
Octubre 2018: 1
Noviembre 2018: 1 Total: 6
Tómese en cuenta que si bien, no consta en las actas posteriores, algún escrito de justificación, la Junta Directiva las tuvo como justificadas.
4- La Sra. Ana Sánchez Roque, reporta un total de 6 ausencias justificadas, y 5 ausencias injustificadas.
En el caso de la Sra. Roque en la mayoría de las ausencias, se señaló en las actas inmediatas posteriores, que se presentó nota de justificación, no obstante, no fue posible observarlas por lo ya indicado, sin embargo, nuevamente llamamos la atención de que la justificación fue incorporada en cada acta, y, por ende, se tuvieron por justificadas.
Estas ausencias justificadas se dieron en los siguientes meses:
Mayo 2018: 1
Junio 2018: 2 no consecutivas
Julio 2018: 1
Setiembre: 1 Total 5
Las injustificadas de la siguiente manera:
Febrero 2018:1
Julio 2018: 1
Octubre 2018: 1
Noviembre 2018: 1
Diciembre 2018: 1 Total 5
Conclusiones. Bajo lo anterior, y tomando en cuenta el Reglamento citado, no podemos afirmar que alguno de los miembros de la Junta Directiva, haya incurrido en las causales establecidas en el inciso a) del artículo 26, pues ninguno cuenta con ausencias a 3 sesiones consecutivas; o en las establecidas en el inciso e) que regula las ausencias alternas injustificadas, cuyo máximo es de 8 sesiones durante el plazo de un año. Analizados los datos antes indicados, se logra determinar que ninguno de los miembros de Junta Directiva, cuenta con 8 ausencias injustificadas durante ese plazo, pues los que tienen más ausencias de este tipo, son los señores Esteban Sirias para un total de 7; y el señor Luis Fernando Guerrero Trejos, para un total de 6. Finalmente, el inciso f) establece que, también se pierde la condición de miembro, por ausentarse injustificadamente a 3 sesiones consecutivas. Analizado nuevamente el reporte que se encuentra líneas atrás, ninguno de los miembros de la Junta cumple con ese requisito. En consecuencia, considera este Proceso a la luz de este análisis, que deberá el Concejo Municipal revocar el acuerdo tomado en el que se ordenó la destitución de los señores Esteban Siria y Ana Sánchez Roque, así mismo, resolver los recursos planteados por estos señores, por carecer de interés actual.
Finalmente, deberá valorar el Concejo, así como la propia Junta Directiva del CODEA, la posibilidad de realizarle reformas al reglamento, específicamente al artículo 26, pues consideramos que las posibilidades de destitución de un miembro de Junta por ausencias, tanto justificadas como injustificadas, es

completo debido a la sumatoria que debe realizarse, lo que hace casi imposible que, pese a sus ausencias, se cumpla con lo establecido en la norma. Asimismo, recomendar a la Junta Directiva que en tratándose de justificaciones, deben sus miembros cumplir con el procedimiento establecido en el Reglamento, el cual se debe de verificar, previo a tener por justificadas las ausencias, salvo, por supuesto, en casos de emergencia o asuntos de fuerza mayor cuya valoración será total responsabilidad de la Junta Directiva. Por lo demás, no encontramos otros comentarios con relación a las actas valoradas, las que consideramos cumplen con los elementos básicos de forma y forma. "

En relación se presenta moción de fondo:

Moción de fondo: Suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- El proceso de Jurídicos envió el oficio MA-PSJ-1079-2019 en el que da a conocer el resultado de investigación realizada sobre las ausencias de los miembros de la Junta Directiva del CODEA. **2.-** Que la comisión de Jurídicos no pudo reunirse para conocer dicha información. **POR TANTO PROPONEMOS:** 1.- Que el Concejo aprueba el relevar a la Comisión de Jurídicos del conocimiento de este asunto y que lo asuma para su conocimiento dejando sea efecto el traslado a la Comisión de Jurídicos. **2.-** Aprobar el informe y las recomendaciones dadas por la señora coordinadora del Proceso de Jurídicos. **3.-** Se le comunique a la Junta Directiva el resultado de dicha investigación." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SÉTIMO: Oficio 0084-AI-06-2019, suscribe Licda Flor Eugenia Gonzàlez Zamora, Auditora Interna que dice "Por medio del Oficio No.MA-SCO-09-2019 del 28 de febrero de 2019, la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal de Alajuela, acordó solicitar a este Despacho, conforme a los resultados obtenidos en el Informe 6-2018 "Estudio de carácter especial del proyecto denominado Diseño y Contratación de Mejoras Viales y Pluviales en Calle Montenegro, Fraijanes de Alajuela", las siguientes aclaraciones. "Esta comisión acuerda: Solicitar a la Licda. Flor Eugenia González Zamora, Auditora Interna, aclarar: a). Si ya prescribieron las responsabilidades en la totalidad del proyecto o en una etapa del mismo y en cuáles fechas, b).¿Cuáles son los funcionarios responsables según la investigación realizada por la Auditoría Interna?" Dicho requerimiento de información se atendió mediante Oficio No. 0044-AI-03-2019 del 12 de marzo de 2019, y fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 20-2019 del 14 de mayo de este mismo año. Al respecto, el Órgano Colegiado resuelve lo siguiente; "SE RESUELVE DEVOLVER EL OFICIO 0044-AI-03-2019, DE LA AUDITORÍA, SOLICITÁNDOLE QUE RESPONDA LO QUE LA COMISIÓN DE OBRAS LE SOLICITÓ, DADO QUE ESTE CONCEJO CONSIDERA QUE COMO FUNCIONARIA QUE ES DEL CONCEJO, ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER LO QUE SE LE PREGUNTA.." Sobre la aclaración solicitada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal De previo a atender el requerimiento solicitado por la Comisión de Obras, cabe indicar que este Despacho lamenta que las aclaraciones rendidas en el Oficio No. 0044-AI-03-2019 del pasado 12 de marzo, no hayan satisfecho las expectativas de los miembros de la citada Comisión, siendo necesario replantearlas. Lo anterior sin perjuicio de que los respetables miembros de la citada Comisión, una vez conocida la presente respuesta, consideren relevante convocarme para

atenderlo de manera personal. A continuación se plantean nuevamente las preguntas con las respuestas correspondientes; a). Si ya prescribieron las responsabilidades en la totalidad del proyecto o en una etapa del mismo y en cuáles fechas. De previo, a responder este asunto, cabe indicar que el origen del estudio fue la atención de un requerimiento del Concejo Municipal para que esta Auditoría Interna realizara una investigación referente a la inversión de recursos efectuada por la Municipalidad en Calle Montenegro, Fraijanes de Alajuela (799 PRODELO TD-07), cuyo alcance abarcó únicamente el citado proyecto. Conforme a los resultados obtenidos en el Informe 6-2018 de cita anterior, este Despacho recomendó a la Administración la elaboración de un estudio técnico, para que con base en los resultados del citado estudio y con el apoyo del Proceso de Servicios Jurídicos, se determinaran los incumplimientos presentados por parte de la Asociación de Desarrollo de Fraijanes y del profesional responsable asignado para la administración del proyecto, valorando para cada caso, la apertura de procedimientos administrativos y disciplinarios correspondientes en cuanto a las responsabilidades del proyecto. Sobre los plazos de prescripción, cabe reiterar que este Despacho no puede determinarlas, toda vez que esta figura se da a solicitud de parte, en vía judicial o a través del órgano director de los procesos administrativos o disciplinarios correspondientes. No obstante, con la finalidad de contar con un insumo sobre lo que dispone la normativa costarricense en cuanto a la prescripción en materia administrativa, se transcribe un extracto del Dictamen 178 del 29 de mayo de 2008. "... la responsabilidad del funcionario público por falta personal, por infracción de los sistemas de fiscalización superior, de administración financiera (Ley N° 8131), de control interno (Ley N° 8292) e incluso para evitar la corrupción y el enriquecimiento ilícito (Ley N° 8422); disposiciones legales todas que remiten expresa y directamente al régimen especial de prescripción (de la Hacienda Pública) previsto por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República -Ley N° 7428 de 7 de setiembre de 1994-, que establece que la responsabilidad administrativa v civil de los funcionarios públicos sujetos al régimen de la Hacienda Pública será de 5 años (arts. 71 y 76 Ibídem con reforma introducida por el artículo 45, inciso a), de la Ley N° 8292 de 27 de agosto del 2002 - publicado en La Gaceta N° 169 de 4 de setiembre del 2002). El subrayado es nuestro. De lo anterior se colige que la prescripción de las responsabilidades administrativas y civiles de los funcionarios públicos es de cinco años. No obstante, y como se indicó anteriormente, salvo mejor criterio jurídico por parte del Proceso de Servicios Jurídicos. b)¿Cuáles son los funcionarios responsables según la investigación realizada por la Auditoria Interna? En concordancia con lo señalado en la pregunta anterior, el informe 6-2018, estableció las personas que estuvieron relacionadas con la ejecución del PRODELO; la Administración Municipal, como la entidad concedente de los recursos, la Asociación de Desarrollo Integral de Fraijanes, como la entidad beneficiaría, el profesional responsable del proyecto, asignado para la administración y supervisión de las obras, que en este caso se trata del Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso de Planeamiento y Control de Infraestructura, y el Contratista, encargado del diseño y ejecución de las obras. En cuanto a la determinación de las presuntas irregularidades evidenciadas en el proyecto, este Despacho, previo a establecer las responsabilidades de las personas involucradas, recomendó la elaboración de un diagnóstico técnico, que permitiera determinar irregularidades en materia constructiva, de supervisión y de la administración general del proyecto, para que una vez finalizado, sirviera de insumo para la determinación de las responsabilidades. Lo anterior atendiendo los principios del debido proceso

y defensa previa, mediante la apertura de procedimientos administrativos y disciplinarios según corresponda. Por lo tanto, la Administración Municipal deberá, en cumplimiento con las recomendaciones giradas mediante el informe 6-2018, tomar las acciones correspondientes en cuanto a la determinación de las responsabilidades. De igual manera, este Despacho dará el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones. Con lo anterior, este Despacho da por atendido el requerimiento del honorable Concejo Municipal, asimismo y como se indicó líneas atrás, quedo atenta a la convocatoria por parte de la Comisión de Obras, en caso de que sean necesarias más aclaraciones."

Licdo José Luis Pacheco Murillo
Es lamentable que se dejen prescribir las cosas, ¿qué implica una prescripción**?** Implica la imposibilidad material, jurídica y administrativa de poder establecer sanciones, pero eso no quiere decir que no haya habido responsabilidad. ¿Qué es lo que sucede? Que simplemente, se dejan pasar las cosas, pero el código Municipal, establece que será responsable también el funcionario que deje prescribir y tendrá que pagar de su peculio lo que a la Administración le esté afectando. Así tenemos muchas situaciones, que debemos prestarle atención, porque muy sencillo dejar prescribir, pero la misma auditoría en este informe indica que será la administración la que deberá en cumplimiento de las recomendaciones giradas mediante el informe 6-2018 tomar las acciones correspondientes en cuanto a la determinación de las responsabilidades. Es importante, que haya una investigación y que se sienten responsabilidades, cuántos millones se han gastado, cuántos millones han puesto los Alajuelenses ¿para qué? Para nada, que bueno porque ahorita están trabajando otra vez, excelente, pero eso no puede ser posible que se dejen pasar y que prescriban las cosas, eso es lo que no creo que sea conveniente, solamente para dejar por lo menos establecida la inconformidad con esos procedimientos en los cuáles se dejan prescribir las acciones que deben establecerse contra los funcionarios.

Licda María Cecilia Eduarte Segura
Coincido con don José Luis. Es una barbaridad que esta Municipalidad incurra en pérdidas tan grandes que no son cinco pesos que no pase nada y que en su momento se quiso investigar el asunto y que no pasó nada. Eso no puede seguir pasando en una Municipalidad como la nuestra, se que doña Laura se está esforzando para que eso no ocurra y que en el pasado también, pero sigue pasando y de verdad uno se indigna y yo con lo de Montenegro es al primer funcionario que llegó ahí y no se digo que no sabía hacer las cosas bien, no se me olvida cuando fui a ver unos tubos enterrados que fueron doscientos millones, que aunque no salieron del bolsillo de nosotros pero de los costarricenses como fue de la Comisión Nacional de Emergencias estuve cuando vino la señora Vannesa y un montón de gente y no se hizo nada, yo insistí y uno es el patito feo, rebelde porque uno dice que no está de acuerdo con esas barbaridades y no estoy de acuerdo y no estaré de acuerdo nunca, fue una pérdida realmente muy lamentable que ahora están haciendo mucha falta para corregir el problema tan serio de Montenegro. Todavía me indigno cuando veo que el funcionario se vapolea por toda Alajuela y por la Muni y no ha pasado nada. Y hubo un responsable del proyecto de verdad que Dios lo juzgará ay su conciencia sí es que la tiene.

Licdo Humberto Soto Herrera
No quería referirme al tema pero es inevitable la triste historia de calle Montenegro, no sé si el nombre predispone, reprendo. En serio si uno revisa la historia de esa calle, uno dice qué pasa aquí, recurso que se invierte se perdió, mal diseño, el agua se llevo todo en fin, anoche casualmente andaba con Merce ahí en calle Montenegro, porque había una vela, se murió el hermano de un Concejal de Distrito de Sabanilla, que aquí traigo el minuto de silencio, fuimos a Calle Montenegro a la casa del compañero pensamos que la vela era ahí, pasamos y vimos maquinaria y tubos y dijimos Merce y yo, por lo menos algo gracias doña Laura por la gestión, por lo menos hay una esperanza entre tanta tragedia que una calle que mide un montón de distancia que comunica a Fraijanes con Poasito, Vara Blanca es una ruta alterna, que no solo requiere intervención pluvial, sino requiere intervención vial, hay que dejarla nueva para la historia y las generaciones, porque ahí vive el habitante de cinco millones de Costa Rica, nació en Fraijanes en el Hospital de Heredia, es habitante del distrito de Sabanilla, habitante cinco millones ojalá que ese chiquito tenga cinco o diez año, se encuentre una calle asfaltada y esa historia con una placa a la esperanza y fe en Dios y lo importante hoy es que los vecinos de calle Montenegro, tengan una esperanza y vean algo diferente, porque merecen son ciudadanos Alajuelenses, son personas, hijos de Dios y merecen como muchos ciudadanos del cantón contar con posiciones que este Gobierno Local, le tenemos que garantizar tarde que temprano. Así que doña Laura ahí tiene usted tamaña tarea y ya por lo menos iniciamos con algo, esperar en el tiempo de Dios. Todo lo que ha pasado que triste don José Luis lo que usted menciona es muy triste, que triste saber que muchos de los responsables, que Dios se encargue de ellos ahí están felices de la vida como si fuera plata de no sé de dónde. Que dios se encargue y que conste en actas mi intervención.

Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa, deja claro que es un acontecimiento desafortunado lo que se dio en Calle Montenegro, luego que pasó del terremoto de Chinchona, desde hace más de diez años y que se siente molesta, pero que le está dando la atención que no se le dio en ese momento. A hoy día se están realizando trabajos en Calle Montenegro con los Funcionarios Municipales.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO. COPIA CONCEJO DE DISTRITO Y A LA ADI DE FRAIJANES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Oficio 094-AI-06-2019, suscribe Licda Flor Eugenia Gonzàlez Zamora Auditora Interna que dice "En respuesta al Oficio MA-SCM-1087-2019 del 11 de junio de 2019, remitido por la Secretaría del Concejo Municipal y recibido en el Despacho de la Auditoría Interna el 18 de junio del presente año, en que se requiere informar sobre el estado de elaboración del estudio del CODEA, solicitado por el Concejo Municipal, me permito indicarles lo siguiente. El estudio del Comité de Deportes y Recreación de Alajuela, formaba parte de los estudios programados en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2019, cuyo alcance se determinaría a partir de una evaluación preliminar que permitiera dirigir los esfuerzos a un área específica del Comité,
No obstante, los resultados de la evaluación preliminar, aunada a la solicitud de estudio por parte de su honorable Despacho, para que se auditara la administración del Comité de Deportes, entre éstos; los pagos, las contrataciones y licitaciones, las planillas, entre otros rubros de interés, así como también, la solicitud de una gestión específica por parte del Ente Contralor, relacionada con

el citado Comité, ampliaron el alcance del estudio programado por este Despacho. En cuanto al estado actual del estudio, cabe informar que se encuentra en fase de ejecución, sin tener una fecha aproximada para su culminación, considerando el nuevo alcance del estudio, así como también, las limitaciones en la facilitación de la documentación para la ejecución de las pruebas, tales como las actas de Junta Directiva, que se encuentran en el Proceso de Servicios Jurídicos, para estudio que se le solicitó al citado Proceso, y de otros documentos requeridos a la administración del Comité de Deportes, cuya dilación han afectado la duración del estudio. Por último, cabe reiterar que el proceso para la ejecución de los estudios de auditoría, se realiza conforme al recurso humano disponible de esta Oficina, que como se ha indicado anteriormente, resulta insuficiente para la atención de todas las unidades auditables de la Institución. No obstante lo anterior, este Despacho en aras de dar cumplimiento con los requerimientos del Concejo, del Plan Anual de Trabajo y del Ente Contralor, tomará las decisiones correspondientes para darle celeridad a la elaboración del estudio. " **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO NOVENO: Oficio 097-AI-06-2019, suscribe Licda Flor Eugenia Gonzàlez Zamora Auditora Interna que dice "En atención al acuerdo tomado en el Artículo 12, Capítulo IX de la Sesión Ordinaria 22-2019 del día 28 de mayo de 2019, con relación a la ejecución de una auditoría sobre la intervención pluvial realizada en Urbanización La Amistad, este Despacho se permite indicar lo siguiente: De previo a referirnos sobre el fondo de la citada moción, es importante indicar que el acuerdo de cita fue notificado a este Despacho mediante Oficio MA-SCM-1097-2019 de fecha 12 de junio del 2019, suscrito por la Licda. María del Rosario Muñoz González, Secretaria del Concejo, el cual fue recibido en este Despacho el 18 de junio de 2019. Sobre la auditoría solicitada por el Honorable Concejo Municipal, cabe indicar que esta Auditoría Interna dará inicio una vez que coordine el recurso humano requerido para su ejecución. En cuanto al Informe Técnico solicitado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) este Despacho, respetuosamente solicita, una vez recibido el criterio de dicho Colegio, remita una copia. Lo anterior con la finalidad de que sirva de insumo técnico independiente para la labor de Auditoría." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO VIGÉSIMO: **QUEDA PENDIENTE PARA SER CONOCIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 JULIO** el Oficio 0093-AI-06-2019, suscribe Licda Flor Eugenia Gonzàlez Zamora que dice "De conformidad con lo que establece el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno y para dar cumplimiento al numeral 6 de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República

CAPITULO VII. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-2302-2019, suscribe Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa, dice "Con el propósito de que sea de su conocimiento y resolución de parte del Concejo Municipal, en razón de sus competencias, le remito oficio DE-2019-2003, suscrito por el Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, Consejo de Seguridad Vial del MOPT, referente a solicitud de prórroga para seguir ocupando la finca de folio Real número 169370-000, ubicado en las

instalaciones de la Antigua Aduana de Bajo las Cañas de Alajuela, conocido como INVU Las Cañas, que ocupa el MOPT. Al respecto, la suscrita considera que el bien inmueble tiene asignado por ley un destino que debe de cumplirse, se les ha proporcionado el tiempo considerable a partir del vencimiento del convenio, este aproximadamente de dos años, por lo que no se debería acceder a lo solicitado y lo que corresponde es que, habiendo vencido el plazo de la segunda prórroga el pasado 15 de junio, procedan a la desocupación del terreno. Se adjuntan los oficios referentes a este tema, enviados al Consejo de Seguridad Vial, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, mediante MA-A-123-2019, de fecha 11 de enero del 2019, se les comunicó el acuerdo del Concejo Municipal MA-SCM-2345-2018, en fecha 08 de mayo del 2019, mediante MA-A-1649-2019, se les recordó tomar las medidas necesarias para que el 15 de junio del año en curso, se entregara el inmueble a nuestra administración, sin que se recibiera respuesta de dicha institución. Finalmente, mediante oficios MA-A-2218-2019 de fecha 12 de junio del 2019 y MA-A-2255-2019, de fecha 13 de junio del 2019, se les ha indicado que deben realizar la entrega de la finca objeto de este caso." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: POR ALTERACIÓN Y FONDO SE CONOCE: Oficio MA-A-2532-2019 de la Alcaldía Municipal que dice ", les remito el oficio N° DVMP-195-07-2019 de fecha 02 de julio de 2019, suscrito por el Msc. Jairo Vargas Agüero Viceministro de Paz del Ministerio de Justicia y Paz, mismo que como rector en prevención de la violencia y coordinador conjunto del Eje "Puente a la Prevención" del Área estratégica de Articulación Presidencial de Seguridad Humana, el cual tiene como uno de sus mandatos coordinar con los Gobiernos Locales para la ejecución de Intervenciones que tengan como objetivo mejorar la convivencia y seguridad de la ciudadanía. Lo anterior por cuanto, en concordancia con lo establecido en el Plan de "Sembremos Seguridad" del cantón, el Viceministerio de Paz en conjunto con la Municipalidad de Alajuela, han decidido realizar una inversión de recursos en el distrito de San José, en la finca 2-178616-000 con plano catastrado A-299737-1978 y la finca 2-157798-000 con plano catastrado A-299698-1978, ambas ubicadas en el centro del Asentamiento Santa Rita, por lo que es de gran importancia que dicha intervención sea declarada de interés público de manera que se faciliten todos los procesos y sea posible entregar una obra de calidad a la comunidad de Santa Rita de forma oportuna.

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Irene Ramírez, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** a)- Se recibe oficio DVMP-195-07-2019 del 2 de julio 2019 suscrito por el MSc. Jairo Vargas Agüero Viceministro de Paz del Ministerio de Justicia y Paz. **B)-** Teniendo presente el proyecto de sembremos Seguridad y la alta vulnerabilidad de la zona de Santa Rita. **POR TANTO PROPONEMOS:** 1.- Declarar de interés Público el proyecto de inversión "Sembremos Seguridad en el distrito de San José, finca 2-178616-000 con plano catastro A-2999737-1978 y la finca 2-157798-000 con plano catastro A-299698-1978 ubicadas en el centro del Asentamiento Santa Rita. **2.-** Que la administración coordine con las Instituciones públicas y las

dependencias pertinentes para la simplificación de trámites y facilitación de proceso para que este proyecto sea ejecutado en el menor tiempo posible para beneficio del pueblo de Santa Rita y el distrito de San José de Alajuela por las vías legales (expropiación) y presupuestación pertinentes para la consecución del proyecto. Exímase de trámite de comisión. " **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO : MOCIÓN DE ALTERACIÓN, Suscribe Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente, avalada por Licdo. Humberto Soto Herrera, Licdo. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, Licdo. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Que mediante el artículo Décimo Segundo, capítulo Sexto de la sesión ordinaria 41-2018 del 9 de octubre del 2018 se conoció el dictamen de la Comisión de Jurídicos en donde el Concejo avala el mismo y autoriza la reforma al artículo 1 Reglamento de Funcionamiento de la Junta Relaciones Laborales de la Municipalidad de Alajuela. **2.-** Que conforme de hecho y a derecho, debe adecuarse la redacción del artículo primero y octavo, de la Convención Colectiva para ir aparejado legalmente con el Reglamento de rito. **Actual: Art. 1**: La Municipalidad reconoce como el representante de los intereses profesionales, colectivos e individuales, de todos sus trabajadores a la Asociación Nacional de Empleados de Alajuela (ANEP), la Unión de Trabajadores Municipales de Alajuela (UTEMA)…" **Adecuarse:** La Municipalidad reconoce como el representante de los intereses profesionales, colectivos e individuales, de todos sus trabajadores a la Asociación Nacional de Empleados de Alajuela (ANEP), la Unión de Trabajadores Municipales de Alajuela (UTEMA) y **Sindicato de Trabajadores Municipalidad de Alajuela en Solidaridad (SINTRAMA) Artículo 8, donde dice a).-** la Junta estará integrada por seis miembros propietarios y 4 suplente: **Debe adecuarse:** 3 propietarios y 3 suplentes por los trabajadores y tres propietarios y un suplente designados por la Municipalidad. **POR TANTO**: Hecha la adecuación de la redacción pertinente de acuerdo al artículo Dècimo Segundo, capítulo sexto de la sesión ordinaria 41-2018, se aprueba y su publicación" **CON LA DISPENSA SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN, OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE APROBADA Y SE PROCEDE A SU PUBLICACIÓN.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-2513-2015, suscribe Alonso de Jesús Luna Alfaro, Vicealcalde, dice **"**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal: la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), en conjunto con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, elaboran año con año un instrumento científico de evaluación del estado de la transparencia de los sitios web de las instituciones públicas costarricenses, a partir de las mejores prácticas internacionales para la medición del Acceso a la Información Pública (AIP), Rendición de Cuentas (RC), Participación Ciudadana (PC) y Datos Abiertos del Gobierno (DAG), todo ello con el fin de cumplir con el derecho humano a la información y de este modo contribuir a una sociedad más informada. Es por ello que desde el año 2016 la Administración Municipal se ha dado a la tarea de cumplir con los diversos requisitos que el índice de Transparencia del Sector Público (ITSP) exige a las instituciones dentro de esta evaluación. Como consecuencia de estos esfuerzos, nuestro municipio se ubica actualmente entre los primeros 20 Gobiernos Locales en materia de transparencia a nivel nacional. Lo anterior sin duda nos compromete y nos ocupa para seguir escalando posiciones en el ITSP y así

posicionar en el muy corto plazo a la Municipalidad de Alajuela como referente en materia de transparencia institucional. Es por lo anterior que, en aras de continuar con nuestros esfuerzos, el ITSP solicita dentro de la variable "Rendición de cuentas", subvariable "toma de decisiones", la siguiente información:
Están disponibles con antelación las agenda órdenes del día con los principales temas a tratar en las sesiones de los órganos directivos de al menos los últimos 5 años. Están disponibles las resoluciones, directrices, dictámenes, actas y circulares internas de la institución de al menos los últimos cinco años.
No obstante, la Administración Municipal no ha contado lamentablemente con el todo el apoyo necesario por parte de la Secretaría del Concejo Municipal para suministrar parte de la información anteriormente mencionada, lo cual nos ha impedido cumplir con lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes dentro del índice de manera ágil y oportuna. Por tal motivo, la Alcaldía Municipal les solicita su colaboración para que en un plazo no mayor a 8 días hábiles a partir de la firmeza de este acuerdo se facilite al Proceso de Servicios Informáticos y en formato digital las Agendas del Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal desde el año 2015 a la actualidad, así como las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal en el mismo periodo y que aún no hayan sido entregadas a la Administración. Además, se les solicita que a partir de la firmeza de este acuerdo, se proceda a enviar en formato digital al Proceso de Servicios Informáticos las Agendas de los Ordenes del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal con al menos dos días de antelación con el fin de que la ciudadanía pueda conocer de previo los temas que el Honorable Concejo conocerá en la sesión siguiente, así como el posterior envío dentro de los 3 días siguientes posteriores a su aprobación de las Actas de cada sesión."

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPITULO VIII. INICIATIVA

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avala por Sr. Víctor Solis Campos, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Mercedes Gutiérrez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas **CONSIDERANDO QUE:** El lamentable fallecimiento del señor Emilio Borloz Molina el día de ayer hermano del concejo de Distrito de Sabanilla señor Jorge Borloz Molina. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que este Concejo Municipal acuerde extender el pésame y realizar un minuto de silencio en memoria del Señor Emilio Borloz Molina y comunicar condolencias del Gobierno Local a la familia doliente en la comunidad de Fraijanes de Sabanilla y a nuestro Concejal Jorge Borloz Molina y su señora esposa Dania Barrantes Brenes. Exímase de trámite de comisión. Favor dar acuerdo en firme."

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Queda Pendiente próxima sesión a partir del **VIII CAPITULO DE INFORMES DE LA ALCALDIA y IX CAPITULO DE INICIATIVAS.**

SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso